

CANARIAS EN EL SIGLO XVIII: LA GUERRA CON FRANCIA

JOSÉ ANTONIO INFANTES FLORIDO

El Archipiélago canario es punto clave en las sucesivas conflagraciones habidas en la historia de España. Y en todas ellas, paga un tributo doloroso —a veces muy alto—, en hombres, navíos, fortificaciones, comercio, patrimonio y valores espirituales y morales.

La guerra con Francia, declarada en marzo de 1793, se manifiesta bajo la tormenta de su Revolución. Ya el pensamiento francés tenía en Canarias la presencia de un turbión de ideas arrolladoras, con riesgo para la fe y la estabilidad del antiguo Régimen. Las corrientes reformistas dentro de la Iglesia vienen también alimentadas, en gran parte, por autores franceses —oratorianos, dominicos o agustinos—, marcados en su mayoría por el sello jansenista. Este dinamismo tan complejo, religioso, cultural y político, se recrudece con los primeros avisos de la contienda. Si hasta ahora, lo francés supone un paso adelante, o un análisis crítico sin medida, o el dominio de la razón, o la sátira de las cosas más sagradas, ahora significa el mayor enemigo al que hay que vigilar y combatir.

De todo ello queda constancia en legajos y protocolos referentes a las islas, y de un modo singular en las actuaciones de la Inquisición, que no deja barco sin batida, ni fardo sin abrir. En los días del conflicto circulan unas coplas alusivas al mismo, con referencias poco respetuosas con el Rey de España. Los Inquisidores ponen manos a la obra y en un santiamén descubren el origen y sus ramificaciones. Un oficial de Milicias, de Lanzarote, las introdujo, enviándolas al puerto de Santa Cruz, recogándose los ejemplares, uniéndose a otros que entregara el Administrador de Tabacos. Aunque dichas coplas no les parece merezcan censura teológica, sin embargo, «hemos determinado —escriben a la Suprema— remitir un ejemplar a V.A. para que nos diga si por ser papel que toca en las actuales circunstancias de la guerra y su Decreto poco decoroso a S.M. debemos remitirle y recoger sus «ejemplares»<sup>1</sup>. Las batallas con Francia no son nuevas, ni reducidas a los campos del Rosellón, sino viejas, frente a las ria-

1. Carta de la Inquisición, 17 de marzo de 1795. El Museo Canario. Las Palmas.

das de libros y propaganda impresa que llegan sin cesar a los puertos canarios.

### *Aires de cruzada*

Dicho sustrato ideológico, a veces tan explosivo, y el hecho de que la Revolución respondiera con destierro y guillotina a centenares de eclesiásticos y religiosos, hizo que el episcopado español acudiese a la defensa de España con el ardor de una verdadera guerra religiosa<sup>2</sup>. Además, disponía la desacralización total, la nueva forma secularizada de la Iglesia, decretando la confiscación de sus bienes y edificios.

La noticia, como siempre, se adelanta y llega a los rincones más apartados del Archipiélago mucho antes que los correos, que los papeles sellados y lacrados. En alta mar el lenguaje marino se apresura a comunicarlo de nave en nave, y el primer pescador que toca la orilla no tiene otra palabra de saludo: la guerra. La reacción inmediata es vivir en continuo alerta mirando al mar. Por su parte, el obispo, sin aguardar otra comunicación, al menor murmullo propagado, invita a los fieles a la plegaria y a la lealtad:

“prediqué —informa al Rey— con este motivo varias veces en la Iglesia Catedral como lo había hecho ya desde que hubo algunos rumores de guerra en los Pueblos que andaba visitando exortando a estos naturales, y confirmándolos en los generosos sentimientos que tanto los distinguen”<sup>3</sup>.

Pero en casos semejantes de conflagración en la que se juega tanto, a juicio de aquella sociedad, no bastan las preces secretas. Llega un momento, cuando se juzga oportuno, que la oración ha de ser de todo español. Con este fin, Carlos IV ordena se hagan rogativas públicas en todo el Reino, a lo que responde fielmente el episcopado. Tavira —entonces obispo de Canarias— publica un edicto el 18 de mayo de 1793, en respuesta a la R.O. recibida el día 15 del mismo mes, llamando a toda la diócesis a elevar oraciones al Altísimo para obtener el triunfo de las armas españolas. Las razones van al hilo de la

2. Era entonces obispo de Canarias un andaluz, nacido en Iznatoraf (Jaén) en 1737, Don Antonio Tavira y Almazán. Consagrado en 1791, ocupa la Sede canaria hasta 1796, que pasa a la de Osma, y luego a la de Salamanca, donde muere en 1807.

3. Informe que envía Tavira al Rey, con motivo del incidente originado entre el Ayuntamiento de La Laguna y el Obispado, a consecuencia de las rogativas. Agaete, a 6 de julio de 1793. Archivo Diocesano.

misma motivación del Monarca, obligado a tomar parte en la contienda, dice el edicto, «en defensa de la Religión».

“Mandamos —continúa el decreto episcopal— que en todas las Iglesias de nuestro Obispado se hagan rogativas públicas pr. el buen suceso de nuestras armas y exhortamos en el Sor. a todos los fieles a concurrir al mismo fin con sus fervorosas oraciones, y ruegos, encaminándolos principalmente a impetrar del Sor. una pronta y firme paz, y al restablecimiento de la quietud pública, tan alterada en estos miserables tiempos con las máximas sediciosas qe. el enemigo común ha difundido, de que han venido las escenas escandalosas y sangrientas, qe. han infamado nra. edad, ultrapando el Santuario, y el Trono, violando con el más insolente descaro los derechos más sagrados, intentando romper todos los vínculos de la Sociedad, y pervertir el orden que la mantiene”<sup>4</sup>.

La Inquisición, en pleno goce de su autonomía, dueña de su campo inexpugnable, organiza también las rogativas, pero desde la autoridad de su propio organismo. Igual que los prelados, también los inquisidores reciben de la Corte la R.O. y despliegan todo su cuadro de mandos internos. En Las Palmas, según costumbre, acude el Tribunal en pleno, con su séquito de subalternos, calificadores y afectos, a la iglesia de Santo Domingo, a la misa celebrada «por la felicidad del Estado y exaltación de la Religión católica»<sup>5</sup>. Aunque las motivaciones son las mismas, el culto organizado lleva ese matiz tan propio del Santo Oficio, el enardecimiento apologético, la glorificación, y hasta la apoteosis beligerante de la fe. En la iglesia conventual de San Francisco, otro cuerpo preeminente, la Real Audiencia, cumplía con ejemplaridad las órdenes del Rey. Había un eco religioso vibrante de cara a esta guerra.

Esta línea religiosa y batalladora no es fruto del inicio fervoroso con que se acepta la guerra, sino la señal permanente que la acompaña. Un año más tarde, vuelve Carlos IV a mandar que se organicen nuevas rogativas. Francia se presenta cada vez más desafiante y fuerte. En las islas se recrudece el miedo. El obispo se halla haciendo la visita a la Gomera, con grandes dificultades para la comunicación y en gran peligro por la amenaza de los franceses. Es el Vicario General, López de Ansó, quien publica esta vez el correspondiente decreto, día 3 de octubre de 1794. Las razones invocadas para volver los ojos a Dios siguen siendo las mismas, porque es la cara sagrada del con-

4. Edicto publicado por Tavira el día 18 de mayo de 1793, ordenando las rogativas. Archivo Diocesano.

5. Cartas de la Inquisición, 18 de mayo de 1793. El Museo Canario. Las Palmas.

ficto. El tiempo de lucha ha hecho profundizar en las raíces, lo que refleja claramente el nuevo edicto. Se pide la protección de Dios para nuestras armas, en una guerra en que no se trata sólo de defender la patria, sino también la propia religión «como que es —dice— contra quien han dirigido desde su principio nuestros enemigos todos sus esfuerzos»<sup>6</sup>. En las mismas fechas —del seis al ocho de octubre—, la Inquisición celebra un triduo en Santo Domingo, con procesión claustral del Santísimo Sacramento el último día, rezando «a Dios por la conservación y propagación de la Religión»<sup>7</sup>. La Real Audiencia, en San Francisco, entre un concurso de gente y representaciones oficiales, celebró las rogativas organizadas por el Regente.

El fuerte tono de polémica y defensa del cristianismo adoptan todos los documentos referentes a la guerra, incluidos los que se dirigen a recabar fondos. En julio de 1794 los gastos sobrepasan todas las previsiones. El Duque de la Alcudía, Manuel Godoy, envía a los obispos la R.O. por la que solicita ayuda. Las razones religiosas están en primer plano, y no por tocar más a fondo el sentimiento y la espiritualidad de los fieles, sino porque así se plantea desde un principio el enfrentamiento con Francia.

Tavira copia este documento real y lo traslada a su Cabildo, aun suponiendo que había de llegarle, a fin de participar su disposición pronta y desprendida, exhortando a los capitulares a ser generosos. Refuerza los motivos que ya de por sí invitan a apoyar económicamente al Soberano, en fervoroso discurso, encendido con reflexiones como éstas:

“Los mismos bienes eclesiásticos, sagrado depósito destinado al culto y a la sustentación de los Ministros de él y de los pobres fueron mirados desde los primeros días de la fatal sublevación de los facciosos de la Francia como una injusta usurpación y el odio y rabia que los encendía contra toda idea religiosa los movió a suprimir enteramente los Diezmos, deprimir y envilecer al Episcopado, a abolir en un todo las Catedrales y Cabildos... y últimamente creciendo la impiedad... a declarar una sangrienta guerra a la Religión”<sup>8</sup>.

Si a la situación en sí misma difícil, como toda guerra, se une el influjo indiscutible de Francia y su situación estratégica en Europa

6. Edicto del Vicario General, Don Ignacio López Ansó, sobre Rogativas Públicas, de 3 de octubre de 1794. Archivo Diocesano.

7. Cartas de la Inquisición, 9 de octubre de 1794. El Museo Canario. Las Palmas.

8. Carta de Tavira al Deán y Cabildo de la Catedral, de 25 de julio de 1794. Archivo Catedralicio, 106.

—continúa razonando Tavira—, la vecindad y el continuo trato, los temores aturden a cualquiera:

“qué no hará —dice— para extender entre nosotros un mortal veneno que entrará sobornando al inocente Pueblo con las dulces voces de libertad e igualdad”<sup>9</sup>.

Sabe muy bien el obispo el estado de pobreza de las islas. Precisamente las está recorriendo y tocando muchas veces la miseria. Experimenta lo que es ver el Archipiélago al alcance de una posible invasión y, a la vez, tener que pedir a quienes lo necesitan para sostenerse en pie. Sin embargo, las rentas eclesiásticas son un socorrido paño de lágrimas para reyes y mendigos. Por esto, quiere terminar su carta dando un nuevo giro al torniquete religioso: «no es posible —dice a los canónigos— dejar ahora de hacer el mayor esfuerzo en obsequio de la Religión, del Rey y de la Patria»<sup>10</sup>.

Cerca ya de bajarse las espadas de esta contienda, el cardenal Arzobispo de Toledo, por encargo de Carlos IV, escribe a los obispos, solicitando una vez más su óbolo. Estamos en la primavera de 1795. La petición y los razonamientos siguen siendo los mismos. Pero aún así, merece la pena leer algunos párrafos de esta interesante carta, pues con más claridad que en otro documento se resume toda la filosofía de estas hostilidades.

“Y respecto a que V.S.I. —escribe el cardenal— estará muy penetrado de los mismos sentimientos que yo, y que con sus superiores luces conocerá que en la Guerra presente intentan nros. enemigos no sólo derribar tronos, sino también avilir nra. Religión... no necesito de otras expresiones para manifestarle que nos hallamos en la más estrecha obligación de acreditar a S.M. y a todo el mundo q. sacrificamos con gusto Alhaxas de nuestras Iglesias, empleándolas en una Guerra tan justa, tan santa y tan necesaria para la conservación de la Religión y del Estado”<sup>11</sup>.

El Arzobispo facilita a Tavira datos de primera mano acerca de la repercusión de la ofensiva francesa sobre España, cosa que confirma cuanto dijo a su Cabildo. Las zonas españolas fronterizas padecieron la avalancha, con el distintivo antirreligioso plasmado en la pérdida de lo mejor de ornamentos, imágenes, pinturas y plata. Y el terror de perder la guerra era tal, que parece que en todos no había

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. Carta del Emmo. Sr. Cardenal, Arzobispo de Toledo, a Tavira, de 16 de enero de 1795. Archivo Diocesano.

otro convencimiento que la desbandada y el refugio más allá del Atlántico.

“En Cataluña, Navarra y Guipúzcoa —dice el cardenal— vemos ya arruinadas muchas iglesias, robadas las Alhaxas y emigrando las vírgenes consagradas, y los ministros que sirven al culto; y yo mismo experimento que mi hermano el Illmo. Obispo de Gerona está muy próximo a emigrar de su obispado; y no están distantes de padecer este gran trabajo los Illmos. Prelados de otras Provincias, pues al menor revés de la Guerra nos veremos precisados a habrigrarlos en nro. seno: Ni nosotros mismos los que estamos en lo interior del Reino podemos tenernos por seguros, sin recurso a internarnos en otros Países extranjeros, ni otro arvitrio que arrojarnos al mar para huir a las Américas”<sup>12</sup>.

Pero las noticias que llegan del Nuevo Mundo no son tampoco tranquilizantes. Hay una evolución social, un cambio histórico de grandes proporciones dentro de los acontecimientos y estallidos presentes. Las sacudidas, con sus balances sangrientos, impiden ver la médula del nuevo fenómeno que está surgiendo. No puede pedirse que sobre la marcha el cuerpo de obispos españoles haga en esos momentos la lectura correcta de la historia. De aquí que el hablar de derechos del hombre, o de la libertad, resulte algo incompatible con el esquema conocido. Por esto, el cardenal de Toledo, al citar las Américas añade esta reflexión:

“donde los enemigos hacen también los esfuerzos a fin de pervertir a sus habitantes con libros y máximas sediciosas, ensalzando los derechos del hombre hasta el extremo de no reconocer a Dios, ni al Papa, ni a los Soveranos ni a las demás legítimas potestades”<sup>13</sup>.

Tan nuevas son las cosas que sorprenden como un sueño. El cardenal piensa en el pasado; en aquella situación religiosa y social en que no cabía la idea de un cambio, como si una ley eterna hubiera

538  
señalado el ritmo de los hombres. Le cuesta trabajo convivir con esta realidad, brusca y agresiva a su parecer, y lo terrible es que se acostumbra a escuchar afirmaciones otro tiempo inconcebibles. Lo más inaudito es que tendrá que aceptar el nuevo modelo de vida:

“Si en el siglo anterior —escribe a Tavira— ... hubiera alguno pronosticado la horrible y sangrienta revolución de la Francia se le hubiera tenido por un loco, y ahora nos vamos acostumbrando oír declaraciones contra la Iga. y contra los Soveranos, llamando superstición a todo el culto divino”<sup>14</sup>.

12. *Ibíd.*

13. *Ibíd.*

14. *Ibíd.*

Así podemos decir que respiran los obispos de entonces en España; incluso, el catolicismo español. Sin embargo, en aquella sociedad hay toma de posturas diferentes ante determinados aspectos del tema. Ciertos grupos del clero, de la nobleza y de los sectores cercanos a la Ilustración, siguen viendo en Francia la llamada a entrar por un nuevo camino. Por eso, a pesar de su Revolución le reconocen principios básicos para reestructurar el nuevo tipo de convivencia que se avecina. Se sienten fuertemente impactados cuando oyen hablar de los derechos del hombre; les dan vueltas en su conciencia como ante un anuncio profético y, poco a poco, los incorporan a su ideología.

Un obispo dispuesto siempre a escuchar la voz de su tiempo fue Tavira. Frente a la guerra con Francia es un luchador, un convencido de la amenaza que supone para la fe y para la Iglesia; cala el fondo ideológico del ideario, para él inadmisibles en bloque, proclamados por los revolucionarios. Pero no cierra los ojos y penetra todo lo que significa este irreversible acontecimiento. No pierde la serenidad y clarifica las ideas revueltas que en estos momentos cunden por Canarias.

Al publicar su edicto, pidiendo oraciones a sus fieles, tiene muy buen cuidado de no lanzarlos sin más a un ataque indiscriminado a Francia y a los franceses. Mide las palabras. Sabe que su exhortación puede parecer a algunos un jarro de agua fría sobre el fervor de la «cruzada». Pero su conciencia y claridad de mente le impulsa a no callar:

“acordaos también —les dice— de qe. al mismo tiempo qe. la Religión autoriza las guerras justas, quiere que levantemos nros. pensamientos a cosas más altas qe. las qe. presentan a nros. ojos, a ver en nros. enemigos, a pesar de sus desvaríos y errores unos hermanos unidos todavía con nosotros con los más estrechos vínculos”<sup>15</sup>.

Esta mirada universal tan suya, este abarcar a los hombres —cualesquiera que sean sus ideas y errores— en una familia humana, es lo que le hace descubrir el gran valor de la persona, de la dignidad del hombre. Este sentido nuevo para la sociedad que le rodea, es un auténtico adelanto, casi en dos siglos a la Iglesia del Vaticano II.

De acuerdo con este espíritu magnánimo y clarividente, acoge a los prisioneros franceses traídos del Rosellón a Tenerife. Consejará recelos, denuncias y muchas incomprensiones, como veremos más adelante. Pero el respeto, la acogida, de palabra y de obra, que da a

15. Edicto de 18 de mayo de 1793. Archivo Diocesano.



estos «revolucionarios» venidos providencialmente a sus manos es admirable, entonces y ahora.

Es indiscutible, por tanto, su militancia en la defensa de la fe, su predicación en pro de una guerra santa; ahora bien, se apresura a señalar los campos. La cruzada no puede servir para otros fines; la bandera de lo religioso no puede tremolarse para cometer bajo ella atropellos que la misma religión condena. Cuando Tavira se halla de obispo en Salamanca, las cosas han dado un viraje. Francia está en paz con los españoles y es su aliada contra Inglaterra. Al pasar el ejército francés por tierras salmantinas, camino de Portugal, surgen serios incidentes entre los soldados y el pueblo. El obispo sale al paso con una famosa carta pastoral llamando a la concordia, y entre las razones que aduce a sus fieles para que respeten al francés se encuentra precisamente ésta:

“llega el mal a tanto —escribe—, que se la quiere hacer servir (a la religión) también indignamente para fomentar y abrigar odios y venganzas, que por un abuso más que sacrilegio se intentan santificar baxo de su velo.

No os dexeis seducir —continúa el obispo—, amados fieles míos, de los que quieran sorprender vuestro candor y buena fe con excitar en vosotros un zelo falso y amargo contra el proximo con pretexto de volver por la religión y vengarla”<sup>16</sup>.

Tiene empeño en aclarar que cada momento lleva su propio peso, su signo y su contenido que no puede repetirse. Por esto se esmera en recordar a los fieles que ya en Francia la situación religiosa es muy distinta. La religión es respetada, los templos se llenan, la tropa estacionada en Salamanca asiste a la procesión del Corpus, con un respeto y devoción admirables. Detalles que, a su juicio, muestran el nuevo rostro de aquel país revolucionario. Poco efecto, sin embargo, produjo su carta pastoral. Los incidentes se repetían, la tensión aumentaba entre españoles y soldados franceses, de tal modo que el público y determinados sectores se alejaban de Tavira. Un obispo que, por vivir siempre adelantando el futuro, resultaba extraño en su época. En Canarias quiso que su clero y su pueblo marcharan al compás de estos principios evangélicos. Y las islas así le recordaron, cuando la guerra con Francia tenía ya su puesto bien ganado en la historia de Canarias.

16. TAVIRA Y ALMAZÁN, Antonio: *Pastoral del Ilustrísimo Señor... obispo de Salamanca, del Consejo de S.M., etc. A todos los fieles de su Diócesis*. Madrid, MDCCCI. En la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Con licencia, pp. 11-12.

### *Pesante Yugo*

Ese aspecto religioso y patriótico, influye poderosamente en la respuesta que da Canarias a las llamadas de la Península en torno al conflicto armado. Respuesta de gran mérito, si se considera su lejanía, su impotencia y desamparo. Gracias a la constancia por escrito de estos hechos, podemos conocer esa escalofriante realidad. La guerra con Francia es un elocuente botón de muestra que deja a plena luz heroísmo, fidelidad, generosidades y, sin duda, entre líneas, una amarga queja a la Corte. La ayuda económica, que se le pide en cada contienda, es un banco de prueba. La dura carga sin alivio, que genera una sarta de problemas.

#### a) *El estribillo de la guerra*

En la anterior década, con motivo de las hostilidades con Inglaterra, el obispo de Canarias, entonces Fray Joaquín de Herrera, ofreció al Rey en respuesta a su petición de ayuda, 69.000 reales de vellón. Cantidad que no pudo ser recogida hasta el 6 de mayo de 1783, unos tres años más tarde, a causa de la inseguridad y los ataques de navíos ingleses que encerraron bajo su artillería al Archipiélago<sup>17</sup>. En el libro de gastos de este obispo, se habla efectivamente la salida del socorro, no en reales sino en pesos corrientes:

“Por quatro mil y seiscientos p. qe. son como recibidos del dho. Admor. Dn. Xptobal Torres y entregados en la tesorería gral de Sta. Cruz con orden de S. Illma. por la regalía qe. hizo a el Rey pa. la Guerra, de los que igualmte. se descarga dho. Admor.”<sup>18</sup>.

Resulta una fuerte suma, no tanto por la cifra en sí, cuanto por el decaimiento general de las Islas, su mal endémico pegado a su tierra y a sus hombres como una postema. Ahora, si cabe, más cargante e insufrible. Es cierto que son pocos los tiempos que puedan llamarse de prosperidad en la historia de Canarias, pues habitualmente cualquier capítulo que se lea recoge la amenaza del hambre, que luego toca a alguna isla, o a todas a la vez. No digamos nada, cuando sus costas entran en la estrategia de una guerra. En la Corte debían recibir los memoriales de La Laguna o de Las Palmas, con la sensación de algo permanente, como un estribillo de miseria y derrota.

17. Carta de Miguel de Muzguiz al obispo Herrera, Aranjuez, 6 de mayo de 1783. Libro de R. Ord. 1783-89. Archivo Diocesano.

18. “Libro de los Gastos del Palacio del Illmo. Sor. Herrera”, fol. 39. Archivo Diocesano.

Un documento inédito de Fray Joaquín de Herrera tiene el valor de palabra viviente a través de los siglos. Escribe al Colector General de Espolios, impresionado por lo que sus ojos ven de calamidades, arreciadas por la lucha de los ingleses, y pide, cómo no, que le den la tercera parte de la vacante para calmar el griterío de los indigentes. Lleva su primer año en la diócesis y el estreno levanta este clamor:

“El presente no puede recuperar el lastimoso atraso de los más acendados y la indigencia de los pobres; y un país que por su situación es generalmente pobre, experimenta con mayor daño las faltas de sus cosechas; por otra parte se añade a esta general calamidad la guerra que ha hecho a estos naturales estragos considerables por la ninguna defensa... han sufrido las correrías de los enemigos apresando los barcos e interrumpiendo el interior comercio de ellas, sin el que no se pueden sostener... Espero ver en la visita lo que ahora se por relaciones, una calamidad y miseria que gritará a mis manos”<sup>19</sup>.

Cualquier informe de los siglos XVII y XVIII, pero a partir especialmente de la segunda mitad de éste, es un conmovedor lamento, con música de queja y hasta de protesta. Sin estos datos manuscritos, verdaderas crónicas de la vida diaria, no puede hacerse la parte más realista de la historia del Archipiélago. Son unos capítulos locales, muchas veces reducidos a unos pagos y a unos pequeños embarcaderos, a unas parroquias y a un pequeño mundo religioso, pero todos ellos proyectados a los intereses que van más allá de sus litorales y de sus mismos problemas.

Lo duro de tales conflagraciones, en estas latitudes oceánicas y tan indefensas en lo económico, es que echan su carga sobre una cadena de pontificados; lo que viene a ser herida perenne, boca siempre abierta. Catorce años después de la prueba inglesa, toca el turno a Francia con el estallido de unas hostilidades que convirtieron a este rincón en piscina probática. Otro obispo, Tavira, coge la antorcha de la buena voluntad y saca fuerzas de flaqueza para responder al aprieto.

b) *Los céntimos de la viuda*

Un trance, como el de ahora, relativiza muchas cosas. Incluso, cuando aprieta semejante brete de armas, no hay derechos para nadie. Aunque sea escarbando en el pozo seco de las rentas eclesiásticas, arañando en los bolsillos, hay que hallar algo para la guerra. No es

19. Carta de Fray Joaquín de Herrera al Colector General de Espolios, 10 de abril de 1780. Archivo Diocesano.

que se pague la paz, sino que se aplaza hasta nueva contienda, pues la solución no es otra sino aplastar el huevo donde nace toda discordia.

El obispo Tavira, al saber que la Convención lanza su ejército contra España, se apresura a escribir al Duque de Alcudia, ofreciendo cuanto tiene, además de sus pontificales, aunque la liturgia lo note, pues no sólo lo exige la situación, sino que también el gesto será más evangélico y más agradable a Dios:

“Mis bienes —dice el obispo— no son otros que los de estos pobres. Por mí y por ellos los ofrezco todos a S.M. En el caso de invasión a estas Yslas daré orden para que quanto hubiere de granos, y otros efectos se invierta en la manutención de los Naturales, y demás tropa, que se emplee en su defensa, y en quantos preparativos se juzguen necesarios; y suceda o no la invasión todo está a disposición de S.M. hasta la precisa plata del Pontifical que tengo para el decoro de la dignidad, y sus funciones, pues todo estará bien empleado en tan justa causa, y por ella, aun la menor Magestad en el culto público será de más edificación a los pueblos, y más digna del Ser Supremo”<sup>20</sup>.

Tras los primeros fervores patrióticos, se abren los ojos —al siguiente año 1794— a la realidad de contrariedades, de pérdidas humanas y de duros combates. Y a toda esta emboscada sin puerta de salida, hay que añadir el gasto cada vez más desbordante. Los presupuestos previstos se consumen como ahulaga en el horno. Por las islas cunde el temor y el sobresalto sacude las costas al menor movimiento de barcos extraños.

Carlos IV manda de nuevo que se hagan rogativas públicas. El Cabildo Catedral, como en los momentos de mayor peligro, acuerda traer a Las Palmas la imagen de la Virgen del Pino; el imán que arracima las multitudes. No se concede tan fácilmente una peregrinación así, aunque haya motivos graves. Unos meses antes se había solicitado por la Ciudad que se bajase dicha imagen para ahuyentar una devastadora plaga de langosta, y el Cabildo no accedió. Ahora, el estado de ánimo popular y la inquietud patente de las autoridades invitan a celebrar con la mayor participación este acto religioso. Las circunstancias son tan propicias que adquiere un profundo tono penitencial con rebosamiento de peregrinos, venidos de todos los pagos. Del 20 al 26 de octubre, cuatro predicadores de renombre en la clerecía, Madan, Zumbado, Icaza y Encina, ocuparon el púlpito,

20. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, 28 de abril de 1793. Archivo Diocesano.

llamando a la conversión y a la penitencia para desagraviar al cielo y obtener la paz<sup>21</sup>.

El Rey también solicita la ayuda económica de todos. Con tal fin en Canarias se pone en marcha una de las mayores colectas. El obispo recibe la R.O. publicada al efecto, con carta del Duque de Alcudía del 10 de junio, en la que razona esta petición y pone de relieve la confianza que merecen al Soberano los cuerpos eclesiásticos. Pero sin olvidar tampoco los justos títulos del Monarca para dar este paso y, a la vez, recordar su generosidad con el clero. Ambas cosas resultan sorprendentes, pero así ha funcionado este capítulo Iglesia-Estado a través de la historia:

“No presentaré a V.I. —escribe el Duque— ... los derechos de S.M. para exigir de la Iglesia en tales circunstancias las Alhajas de plata y demás riquezas, así para cubrir las grandes atenciones de la Guerra, como para librarlas del poder del enemigo... Sería ocioso recordar a V.I. los sentimientos generosos y piadoso corazón del Rey en mirar por su clero, pues está reciente el ejemplo del último R. Decreto de 22 de Noviembre de 1792, en que en lugar de la tercera parte de las rentas con que contribuía se limitó a la Décima”<sup>22</sup>.

Al estar el obispo de viaje, en visita a la isla de La Palma, se dirige por carta a su Cabildo, adjuntándole copia de lo recibido, temiendo que no le llegase la comunicación de Madrid, apoyando con encendidas palabras la petición del Rey. El ánimo de Tavira es grande y su liberalidad sin límites. Comunica, con delicadeza, su gallarda postura:

“Yo no puedo ofrecer sino de los granos que tengo en las Islas de Fuerteventura y Lanzarote, a cuyo fin pido con esta fecha una razón de los que hay, y si el Cabildo determinare esto mismo y quisiere que se haga juntamente entraré muy gustoso, pero deseo pronta contestación por que es negocio que no da treguas”<sup>23</sup>.

El Cabildo le responde en día 10 de agosto, notificándole que ya contestaron al «Ministro de Estado», Duque de Alcudía, de quien recibieron, como él, la oportuna misiva. Los canónigos deciden colaborar al sostenimiento de los gastos de guerra con 12.000 pesos corrientes, pagaderos en cuatro plazos. La suma es importante,

21. Cabildo Extraordinario de 1 de octubre de 1794. Actas Capitulares. Catedral de Las Palmas. Y Cabildo Extraordinario de 10 de octubre del mismo año.

22. Carta de Tavira al Cabildo Catedral, 25 de julio de 1794. Archivo Catedral, 106. Las Palmas.

23. *Ibid.*

180.000 reales de vellón, que se hará cuenta arriba en los balances sucesivos<sup>24</sup>.

Por su parte, el obispo, después de hacer sus cuentas sobre granos y rentas a su alcance, promete 200.000 reales, de los que 100.000, «con la mayor brevedad —dice al Duque— haré poner en la Tesorería General de estas Islas»<sup>25</sup>. Deja para más adelante, el mes de febrero o marzo, el resto. Dado el precio diario que supone la presente contienda, los deseos propios, y la particular obligación de señalarse en el servicio del Rey, considera una «tenue y escasa cantidad» este donativo. El ejemplo del prelado lo siguen las familias acomodadas, clérigos, comunidades religiosas, asociaciones e instituciones, especialmente de las dos importantes islas, Gran Canaria y Tenerife.

Pero la generosidad de tantos no podía aumentar las posibilidades, ya que el campo, el comercio y la pequeña industria discurría con gran penuria. Canarias no levantaba cabeza, y, tal vez, por no conocer la realidad, Madrid llama a estas puertas en sus apuros. Hay documentos que no pueden dejar de citarse, porque ponen de relieve el increíble nivel económico y social en que se debatía este pueblo.

Veremos, en primer lugar, dos cartas de Tavira. Una, la dirigida al Cabildo Catedral, el 25 de julio de 1794. En ella resalta, de una parte, la urgencia de enviar recursos al Rey, de otra, reconocer las críticas circunstancias que atraviesan los canarios. Puede hablar el obispo, sencillamente, porque toca la realidad como ningún otro.

“Yo conozco bien —dice a los canónigos— y acaso ahora mejor que nadie, cuál es la dolorosa situación de nuestras islas, cuanta su pobreza, cuanto el conflicto y angustia en que nos vemos si el enemigo, lo que el Señor no permita por su misericordia, quisiera invadir nuestras costas y hacer en ellas un desembarco; cuan faltos de recursos se hallarían los mismos que habrían de atender a su defensa sin el auxilio de las rentas eclesiásticas... Yo me hallo en esta Ciudad (Santa Cruz de La Palma) concluyendo su Visita para pasar a las del Hierro y Gomera, lleno de aflicciones y de congojas por la miseria que me rodea”<sup>26</sup>.

La otra carta es la que dirige al Duque de la Alcudia, Godoy, en contestación a la que éste le escribe, enviándole la R.O. solicitando ayuda económica para los gastos de guerra. Quisiera el obispo en-

24. Carta del Cabildo Catedral a Tavira, 10 de agosto de 1794. Archivo Catedral, 106. Las Palmas.

25. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, 14 de agosto de 1794. Archivo Diocesano.

26. Carta de Tavira al Cabildo Catedral, 25 de julio de 1794. Archivo Catedral, 106. Las Palmas.

viar al Rey dinero a manos llenas. Pero no puede. Entre líneas hay una delicada alusión al estado insostenible padecido por el Archipiélago, haciéndole tomar conciencia de esta lejana realidad que debe conocer la Corte:

“La constitución de estas Islas es tristísima en el día. Aunque salen algunos de sus frutos, han menester mucho más de lo que sale en manufacturas extranjeras. De América nada viene durante la guerra, y falta todo comercio. Las rentas por consiguiente no se cobran y yo me veo lleno de angustia en cada hora pa. socorrer tantas necesidades... tomando fiadas grandes porciones de telas pa. cubrir tanta desnudez de estos infelices”<sup>27</sup>.

Las palabras del obispo respiran cariño por todas partes. Su incondicionalidad para servir a su patria, su veneración a la Corona, bien patente a través de su misión pastoral en todas las diócesis que rigió, no le impiden levantar la voz en nombre de los que padecen hambre, o de los pueblos que están olvidados. No puede decirse con más finura y dolor el sacrificio pedido una vez más a Canarias.

“Todo lo qual —dice a Godoy— yo espero que hecho presente por V.E. a S.M. podrá ser, según es benigno y clemte, que le hiciese mirar este corto don en todas circunstancias como el de la viuda del Evangelio, que pareció ser la que había dado más, con ser la que dio menos”<sup>28</sup>.

Y así es; las Islas dieron su propio sustento. Otro testimonio que refuerza lo dicho por Tavira, es el memorial de los canónigos canarios elevado al Rey, suplicando no se carguen las rentas de las canonjías, dignidades y prebendas con nuevas cargas. Carlos IV necesitaba obtener medios para hacer frente a la situación caótica del Erario nacional, y para ello dispone engrosar el Fondo Pío con una exacción sobre esas rentas eclesiásticas. El lamento del Cabildo es justificado, aunque a la hora de llorar habitualmente exagerase un poco. Las razones que da al Rey son objetivas y pedir más era como echar a pique la ya extenuada economía, con la última esperanza de los pobres.

“Las Canarias experimentan una decadencia de arbitrios para la precisa subsistencia de sus Naturales que no admiten ponderación. El número de los pobres ha crecido con exorbitancia... La carestía de quanto es indispensable para conservar la vida y para un moderado porte... ha subido a un punto tan alto, y con tanta rapidez, que en el

27. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, 14 de agosto de 1794. Archivo Diocesano.

28. *Ibid.*

corto período de veinte años, los más de los efectos han duplicado su valor, quando por el contrario la circulación de la moneda efectiva, que suministraban los retornos de América, ha bajado tanto que quasi llega ya a ser imaginaria”<sup>29</sup>.

En pocas palabras, los Capitulares ruegan se les dispense de esta contribución, ya que el producto de las prebendas no puede rebajarse sin rebajar a la vez la propia dignidad y decoro de sus titulares. Por otro lado, hay una razón incluso de justicia —alega el Cabildo—, y es la defensa de sus propios derechos, concesiones y privilegios, otorgados tradicionalmente por los Soberanos. No debe olvidarse, dice, que el Cabildo es el pañuelo de lágrimas de todas las islas, a la hora del infortunio, la piratería, las calamidades, plagas y otras desgracias que no pueden esperar a que lleguen los recursos de la Corte.

#### *Alhajas para la Guerra*

El Arzobispo de Toledo, cardenal Lorenzana, por encargo del Rey, envía a todos los prelados españoles una carta, fechada en 16 de enero de 1795, exhortándoles y aconsejándoles que «presenten a S.M. las alhajas de sus Iglesias» que no sean necesarias para el culto<sup>30</sup>. Con tal fin les sugiere que manden hacer, a la mayor brevedad, el preciso inventario.

Joël Saugnieux, autor especializado en el obispo Tavira, llega a confundir fechas y documentos a este respecto. Atribuye a Carlos IV una R.O. de 1 de junio de 1794 pidiendo las alhajas de las iglesias<sup>31</sup>. No es así. La R.O. a que se refiere este autor francés, es de 10 de junio de 1793 —y no de 1794— en la que se pide a los prelados y cabildos españoles contribuir a los gastos de guerra. Godoy, en la carta que acompaña al ejemplar de dicha Orden, justifica los títulos del Monarca para pedir las y destinarlas a un fin público: «No ponderaré a V.I. —dice a Tavira— los derechos de S.M. para exigir de la Iglesia en tales circunstancias las alhajas de plata». Eso es todo. Un razonamiento para legitimar las exigencias de ayuda por parte de los eclesiásticos, incluso con objetos del culto.

Tampoco es el Cabildo el que escribe al obispo, como dice Saugnieux, para darle cuenta de la R.O. Sino que es Tavira quien se dirige

29. Memorial del Cabildo Catedral de Las Palmas a Carlos IV, 6 de febrero de 1795. Copia existente en el Archivo Diocesano.

30. Carta del Cardenal Arzobispo de Toledo a Tavira, de 16 de enero de 1795. Archivo Diocesano.

31. SAUGNIEUX, Joël: *Un Prêlat Eclairé: Don Antonio Tavira y Almazán*, Toulouse, 1970, p. 133.



a los capitulares, como ya vimos, en carta de 25 de julio de 1793. En este año todavía no se había solicitado la plata de altares y ceremonias. Como tampoco existen síntomas de resistencia a entregarlas, ni por parte del obispo ni por parte de los canónigos.

Inmediatamente que llega a poder de éstos la comunicación de Tavira, desde el Puerto de la Orotava donde se encuentra, acompañada del escrito del Arzobispo de Toledo, reunidos en cabildo acuerdan ver la forma de hacer el inventario que les sugiere el obispo. Par cumplir el encargo designan a dos dignidades, Róo y Toledo, a dos canónigos, Briñes y Calañas, a dos Racioneros, Lugo y Ruiz, que junto al Vicario General, López de Ansó, nombrado por parte de Tavira, señalarían día y lugar para confeccionarlo. Del mismo modo acuerdan contestar al prelado.

En cierto que el Cabildo, en su carta al obispo, razona y explica la situación de la Catedral en orden a objetos destinados al culto divino. Pero siempre dentro de la ponderación y la generosidad. No puede sacarse intencionalidad alguna de estas palabras:

“apenas nos permitirá hallar algún pequeño don... pero si encontrásemos alguna cosa que poder presentar a S.M., reservadas que sean, conforme a sus piadosas intenciones, las piezas necesarias al culto divino, estamos muy prontos a mostrar con su ofrecimiento nuestra generosa voluntad hacia un Soberano tan benéfico”. Y en cuanto al inventario, añaden: ““hacemos presente a V.S.I. que esta Iglesia lo tiene hecho cual se desea... por lo que se podría excusar el ímprobo trabajo de formar otro nuevo... operación que es de temer contristaría los ánimos de las personas del pueblo que no están enteradas”<sup>32</sup>.

Contesta el prelado con su estilo impecable de transparencia, fuera de toda reserva mental. Manifiesta su desconocimiento acerca del proceder del Arzobispo de Toledo, al omitir dirigirse también al Cabildo, como suele hacerse en estas situaciones. Del ánimo de los capitulares disipa el posible recelo provocado por la indicación que les hace de formar un nuevo inventario, pues está lejos de su pensamiento la más remota sospecha de que no se sacara a la luz cuanto «la Iglesia tiene de plata y alhajas». Tenía la virtud de poner en razón los pequeños y grandes desacuerdos y, sobre todo, de sembrar la paz.

“No fue, ni es mi ánimo —les dice— que se haga con aparatos o ruidos, ni con nimiedad que cause la más leve nota. El inventario que el Cabildo tiene puede servir, haciendo el reconocimiento de la

32. Acta capitular de 28 de abril de 1795. Libro de Actas. Catedral de Las Palmas. Carta del Cabildo a Tavira, de 30 de abril del mismo año. Archivo Diocesano.

existencia de las alhajas de más importancia... y se me remitirá con la copia también autorizada del mismo inventario, porque se envíe el informe señalando lo que parezca más preciso para el culto”<sup>33</sup>.

Puestos de acuerdo, después de esta carta del 8 de mayo de 1795, Cabildo y Vicario se reúnen el 18 de este mes y comienza la descripción e informe de la plata existente en la Catedral y en la contigua parroquia del Sagrario. El día 9 de junio, el Cabildo comunica al obispo que ha finalizado la encomienda, añadiendo «por vía de informe, que nada de lo que en la actualidad existe, lo consideramos sobrante»<sup>34</sup>.

Por su parte, el Vicario General comunica a Tavira los detalles del trabajo realizado, en carta del 10 de junio. Interesa mucho leer este inventario para darse cuenta de lo que realmente poseía el templo más importante del Archipiélago. De un lado, el gusto, el exquisito modo de tratar la liturgia; de otro, en cierto sentido, la modestia. La relación tiene dos partes, las «alhajas» correspondientes al altar mayor, y las que pertenecen a la parroquia, en su mayoría puestas al uso.

“A excepción —dice— de algunas fuentes, báculos, aguamaniles y alguna otra pieza que según el inventario carece de uso, todo lo demás parece necesario para el culto divino, conforme corresponde ser el de la Capilla mayor de la Catedral”<sup>35</sup>.

Como es lógico, menos equipada en este aspecto estaban las otras capillas y la parroquia, aún siendo la única existente en Las Palmas. Además, hay que tener en cuenta que algunos de estos utensilios religiosos eran votivos, por lo que cargaban sobre ellos la voluntad del fundador o donante. De estos informa el dicho Vicario:

“no tienen más que las precisas e indispensables para el culto, de cuya especie únicamente parece que se pueden exceptuar una o dos de las tres lámparas de plata que tiene la de N. Sra. de la Antigua, en cuyo lugar sería preciso substituir otras de metal que ardiesen según la imposición del fundador”<sup>36</sup>.

Concluido el trabajo, Tavira da cuenta al Arzobispo de Toledo, en carta de 27 de agosto de ese año de 1795, remitiéndole el inventario con las pertinentes observaciones. La carta, como era de espe-

33. Carta de Tavira al Cabildo, de 8 de mayo de 1795. Archivo Diocesano.

34. Carta del Cabildo a Tavira, de 9 de junio de 1795. Archivo Diocesano.

35. Carta del Vicario General, López de Ansó, a Tavira, de 10 de junio de 1795. Archivo Diocesano.

36. *Ibid.*

rar, responde por entero a su pluma. Es fiel cumplidor, liberal y espléndido, pero a la vez cumple con su misión de decir la verdad y de hacer que llegue a los oídos del Rey. Canarias no puede ser desconocida de la Corte; no puede ignorarse que es un pedazo de España con la boca a la pared. No desaprovecha el obispo ocasión que pase por sus manos para decirlo una y mil veces, como deber que le queama la conciencia.

“Siendo todo de tan corta entidad —escribe al Arzobispo— yo no puedo dexar de llamar la atención de V. Ema. acia esta pobre Iglesia que se halla en un estado el más triste, porque habiéndose emprendido va pa. 18 años la obra del nuevo Templo de que había grande necesidad salieron fallidos todos los recursos... y en general las Islas desde entonces se empobrecieron más”<sup>37</sup>.

El que ahora, con ocasión de la guerra, se despojase de sus pocas piezas de plata, constituiría una despedida, tal vez para siempre, de lo que disponen para la dignidad de los cultos. Las Islas se considerarían de peor suerte que el resto de España, sobre todo teniendo en cuenta el complejo de marginación que tradicionalmente sufren, y la débil presentación religiosa en un frente donde concurren miembros de otras iglesias y religiones.

“Será pues imposible —continúa el obispo en su carta— reponer en muchos años lo poco que ahora pueda consumirse, y será de sumo desconsuelo pa. estos Naturales ver reducida la Iglesia Catedral a tal estado de pobreza en un Pays donde hay inclinación al aparato, y en quanto pueda ser ostentosa magestad del culto, y donde realmente conviene mucho no solo pr. el Pueblo sencillo que por medio de los sentidos se excita a las justas ideas de respeto y veneración, sino también pr. los muchos extranjeros qe. vienen a estas Islas, y algunos Sectarios que conduce en gran manera que no echen de ver falta de decoro en el culto”<sup>38</sup>.

Tavira da término a su escrito haciendo consideraciones entrañables a fin de dejar quietas las «pobres alhajas» de los canarios. Mayormente, como le dice, si «fueren ciertas las voces que aquí han corrido ya de estar ajustada la paz con la Francia». Como así fue. En Basilea se firma el tratado entre la República francesa y España, el mes de julio de ese año 1795. Aunque la comunicación oficial tardó en llegar a las Islas.

37. Carta de Tavira al Arzobispo de Toledo, de 27 de agosto de 1795. Archivo Diocesano.

38. *Ibid.*

Sobre este asunto del inventario ha dicho Joël Saugnieux que fue «longue et labourieuse». De tal manera que suscita la idea de unos canónigos remisos, dispuestos a dar largas al tema. Por lo que, según él, Tavira tiene que recordarles «el 28 de abril de 1795 la orden dada», incluso rogarles «une nouvelle fois» hacer el inventario. De ninguna manera. Ni retraso voluntario, ni reticencias. Lo que ocurre es que Saugnieux no tuvo a mano los documentos al respecto y, sobre todo, que confunde fechas de los que dispone. Cuenta él desde junio de 1794, lo que no corresponde a la cronología cierta de los hechos, y así le sale una duración muy larga de tiempo<sup>39</sup>.

Tavira nos da una primera explicación contundente. Recibe la carta del Arzobispo de Toledo, que era del mes de enero, en abril de ese año 1795, y la comunica al Cabildo el 17 de mismo mes y año. Este le contesta, haciéndole una propuesta sobre el viejo inventario, días después, es decir, el 30. Se ponen de acuerdo ambos, Cabildo y Obispo, y el 18 de mayo se inician los trámites que da fin a principios de junio. Las distancias, las dificultades de comunicación, la guerra y el necesario protocolo de citaciones y asistencias, pusieron su peso.

De aquí que Tavira empiece disculpando la aparente tardanza:

“Hace ya quatro meses que no ha salido Embarcación de estas Islas pa. España, por lo que he retardado enviar a V. Ema. el Inventario de las alhajas que tiene mi Sta. Iglesia. Remítrole ahora formado como V. Ema. advertirá con la mayor exactitud incluyendo hasta las piezas más menudas, y cuyo peso es solo de adarmes. Yo quisiera junto con mi Cabildo que hubiera qué ofrecer a S. M. ... y lo que quiera que sea todo está a su disposición”<sup>40</sup>.

Los documentos son la mejor palabra que podemos aducir ante cualquier anomalía, o ante cualquier oscuridad veladora de los hechos. Tanto el obispo como los capitulares estuvieron a la altura de su responsabilidad y del peso de la fuerza mayor.

### *Soldados canarios para el Rosellón*

El sino de estas Islas es su lucha por sobrevivir; una historia de adversidades. Sus pocos recursos, sus contadas fuerzas siempre están a tope. En este viejo aplastamiento ha habido voces alertando a los de dentro y a los de la Corte, para detener el alud de turno.

39. SAUGNIEUX, Joël: *Un Prêlat Eclairé*, ob. cit., p. 133, nota 17.

40. Carta de Tavira al Arzobispo de Toledo, de 27 de agosto de 1795. Archivo Diocesano.

La guerra con Francia pone también su mano sobre la población joven, mediante un urgente reclutamiento. Se cursan las órdenes de rigor para «extraer» 1600 hombres de estas Islas, alistados en los Regimientos de Milicias. La medida no se entiende por los que rigen los destinos de este cantón marino. Ayuntamientos y obispo se mueven sin respiro y acuden a los enclaves políticos de mayor instancia y resolución. Tavira no duda, va derecho al Rey. Tiene títulos para ello: su servicio inmediato en tiempos pasados, y la fuerza episcopal. De este modo, envía un escrito lleno de cordura, de sentimientos paternales y de agudeza sobre la situación, que tal vez no conoce ni el Monarca ni sus Ministros. El memorial es amplio, autorizado por datos históricos y sociales de incalculable valor para conocer la vida de Canarias.

Lo primero que hace el obispo es reflejar exactamente la actitud de los canarios, tan bien conocida por él, de hombres dispuestos a luchar por su religión y su patria. Estos valores los enardecen; vibran con esa cuerda patriótica. Y todo ese complejo se pone en ebullición a la hora del bando voceado por los pueblos:

“Hace una tan viva y profunda sensación en estos naturales —dice el obispo— que los he visto en estos días presentarse con ánimo intrépido y resuelto, sordos a los clamores y gritos de sus tristes familias, y atentos solo a la voz de su Soberano... y con ser tan nuevo este suceso en este pays, como que acaso es la primera vez que son llamados a la Península, con infundir la guerra mucho más horror en gentes quietas y pacíficas quales son estas... no muestran menor valor que el de los más aguerridos y expertos”<sup>41</sup>.

Ahora bien, Tavira es conocedor de las consecuencias de esta partida de hombres en todos los aspectos, el familiar y el social, sin que olvide la propia cuestión humana de los interesados. ¿Qué sucederá en los campos? ¿Quién suplirá el corto sueldo de tantos jornaleros pegados a la tierra o embarcados en las faenas de la pesca? Estas y otras poderosas razones hacen hablar al obispo, en este caso lleno de confianza, pues el Rey estima que se le haga conocer la realidad y, sobre todo, por parte de aquellos que un día gozaron de su confianza, como capellán y predicador de S.M.

“Todo esto —recuerda respetuosamente— me obliga a hacer este humilde recurso a V.M. cuyo religioso y paternal ánimo no llevará a mal que un Cappn. suyo, revestido ahora del sagrado carácter de un

41. Memorial de Tavira a Carlos IV, redactado en Tenerife, a 4 de mayo de 1794. Archivo Diocesano.

ministerio a que se dignó destinarlo, no sea menos fiel en decir a V.M. la verdad que lo fue en otro estado por espacio de tantos años”<sup>42</sup>.

A su testimonio se añade la visión directa de los problemas, pues en esa fecha que escribe, ha recorrido ya casi todas las Islas, pudiendo afirmar sin petulancia que aún mejor que los «naturales» conoce la «extrema pobreza de los campos». Penuria soportable «por el alimento parco y frugal a que se acostumbran —dice el obispo— y que ni en la Península ni en otra de las regiones que se conocen se pudiera creer que bastase para la vida». Una dieta contenida en los límites de la sobriedad, y en muchos casos rayana en el hambre. En parte existía un círculo vicioso: a la falta de medios, a la miseria, se respondía con la emigración, despoblándose gran parte de las islas, con lo cual no había brazos para el cultivo de la tierra, ni par otras faenas e industrias que producirían puestos de trabajo y riqueza.

Esta realidad no se conoce y, sin embargo, es un punto vital para decidirse con éxito a tomar medidas de tanta repercusión en el desenvolvimiento del Archipiélago. Exponer esto le parecía urgente, salvando a los enviados de la Corte que, puestos a distancia, aconsejaban al Rey con tanto desacierto. El obispo, al dar cuenta de lo que ve, salva, como siempre, a las personas:

“El Ministro que expresó a V.M. que podría sacarse esta Tropa sin hacer falta no podía conocer bien sin haber salido ni debiendo salir de la capital de Canaria por su destino. Yo debo dar un público testimonio de su zelo por el regio servicio, de la honradez y probidad de su corazón... pero han podido engañarle las mal seguras noticias e informes que le diesen”<sup>43</sup>.

Por último, además de los inconvenientes expuestos, queda otro capítulo de razones que abogan por el desestimiento de enviar soldados canarios a la guerra. Viéndolos Tavira, con su espíritu clarividente y su sagacidad, y escuchando a unos y a otros, concluye que no son aptos para este servicio. Ni Canarias ni el Rey saldrían ganando nada.

“No parece —escribe Tavira— puedan ser útiles estas Milicias en largo tiempo, por el dilatado viage de mar, no tener disciplina, como oigo constantemente que no la tienen para ponerse a la frente del enemigo, y por faltarles generalmente casi vestuario”<sup>44</sup>.

42. *Ibid.*

43. *Ibid.*

44. *Ibid.*

Parece que no pudo pararse el golpe. La tenacidad de la guerra, las bajas en el ejército, debieron pesar de manera que Canaria pierde nuevamente, y el infortunio le sigue como la sombra al cuerpo. Tavira hizo todo lo que pudo, no sólo clamando, sino disponiendo de los escasos haberes para que los soldados fuesen lo mejor posible, y sus necesidades apremiantes lo mejor reueltas. Así lo dice a Godoy, hablando de sus muchos problemas:

“Con la salida de las Compañías de Milicias de estas Islas y aun del Batallón de Santa Cruz, se me han recrecido las cargas, y aun a algs. he hecho señalamiento mensual por el tiempo que estén en Campaña, y al Coronel que fue mandando las Milicias, remití letra abierta pa. Barcelona, previniéndole que socorriese de mi cuenta a los que lo necesitasen”<sup>45</sup>.

Esta guerra puso de manifiesto, una vez más, la indefensión de estas islas y el corazón de este obispo. Pasarán años, estará lejos, y todavía recibirá el consuelo de los que no le olvidaron.

#### *Un avispero: los prisioneros de guerra*

##### a) *Tras el auto de fe*

Las condiciones propicias del Archipiélago ofrecen el establecimiento de un penal de guerra con pocas complicaciones. Alrededor de cuatrocientos soldados franceses llegaron prisioneros a Tenerife, instalados bajo fuerte vigilancia en La Laguna y La Orotava. Su presencia constituye, desde el primer momento, una noticia para todos y, en especial, una constante causa de comentarios y preocupaciones. Porque su comportamiento era a menudo de rebeldía y ataque a los españoles y a sus instituciones, desde un presupuesto de principios nuevos y contrarios a los conocidos hasta entonces.

Por lo pronto, la Inquisición no quita ojo de los reclusos, espionando el menor movimiento, averiguando toda visita, con el consiguiente registro de cuanto entraba o salía del recinto penitenciario. La conducta de los prisioneros se observa en sus aspectos más inquietantes, es decir, el de las ideas —proclamadas a viva voz—, y el de la moral —infringida con desparpajo—, sin olvidarse de las más menudas implicaciones del respeto y el pudor.

El Comisario destacado por la Inquisición en La Orotava no da sosiego a la pluma. Lleva encima un diluvio de rumores y murmura-

<sup>45</sup>. Carta de Tavira al Duque de la Alcudia, de 14 de agosto de 1794. Archivo Diocesano.

ciones en torno a estos soldados, novedades de las más llamativas e insólitas, de las que ha de remitir informe. Todo pasa a la probeta inquisitorial, donde se clarifica lo que tiene valor denunciante. ¿Cuándo iba a tener en sus manos un campo de minas como éste, peligroso e influyente? Se comprende así que atraiga la atención de los Inquisidores, a veces, alguna anécdota que suena en la Villa como una campanada: la protagonizada por una pareja de perros en poder de los soldados.

“Tenían un perrito y una perra —informa al Secretario del “Secreto”— ... al primero le llamaban Capeto y a la segunda Antoñeta, aludiendo a los nombres del Rey y de la Reyna de Francia, que ellos han sacrificado”<sup>46</sup>.

La burla, e incluso la procacidad, resulta escalofriante para un público todavía respetuoso con sus Soberanos. El Comisario pide instrucciones y espera se le diga si tiene que hacer alguna diligencia al respecto. El Tribunal, pensadas las cosas, manda que se le responda, ante todo, que se informara bien si lo dicho era cierto, y de serlo «podía dar cuenta a los militares que los custodiaban». No se tuvo más noticia sobre el singular caso, aunque se oyó decir que «mataron los perros y que los prisioneros estaban insolentes».

El Santo Tribunal adquiere un verdadero conocimiento de la situación, aunque tenga que pasar muchas veces por la prueba de los simples rumores. Su intuición y su experiencia suelen llevarle al tuétano de las cosas. Según sus noticias, entre los franceses hay un Comandante joven —no llega a treinta años—, doctor por la Sorbona, que es el que más se destaca y se cartea con el obispo; un puntal de la resistencia y la «subversión». Por supuesto, sabe que no va a misa, aunque la van a decir los domingos y fiestas de precepto, y que se lleva «todo el día leyendo». No iba descaminada la Inquisición: era un tipo representativo de la nueva sociedad francesa. Del resto de los compañeros, sabe que «han hablado y hablan descompuestamente de la libertad y máximas perversas de su nación»<sup>47</sup>.

Una red de mensajes cruzaba el mar de Tenerife a Las Palmas. Se vivía en constante alerta sobre la marcha diaria de aquellos campamentos. Y suena la alarma como nunca el día que entra en escena el obispo. El revuelo es indescriptible. Todos se sienten interesados, por el prestigio, la autoridad y la sabiduría que se le reconoce públicamente. La pregunta estaba en la calle: ¿Qué busca entre los pri-

46. Carta de la Inquisición, 8 de agosto de 1795. El Museo Canario.

47. *Ibid.*



sioneros? ¿Querrá reducirlos a la fe? ¿Tendrá una orden del Rey?

Lo que pretende el prelado es muy sencillo: que hagan, si lo desean, el cumplimiento pascual. Un ofrecimiento extraño, por no decir único. ¿Podían los franceses, sostenedores con sus armas de la Revolución y propagadores de la misma, comulgar como los católicos? No había otro comentario en las Islas.

Tavira, muy seguro de sí y lleno de magnanimidad, afronta un problema nuevo que ha de resolver como pastor. No sabe qué sucede en la Península cuando se presentan estos casos, normales en la guerra. Ni siquiera conoce si otros obispos se lo han propuesto como cuestión pastoral. Lo cierto es que Canarias va a asistir a unas escenas de las más emocionantes de dicho pontificado.

La Inquisición se mueve con sigilo y celeridad. No en vano sabe que pisa terreno muy comprometido, pues cuando un obispo da un paso, ella tiene que contar hasta cien antes de dar el suyo. Conecta con el Comisario de la Orotava y con los confidentes; se hace de informes de aquí y de allá; pide colaboración a ciertos clérigos. Y de cuantos datos reúne saca sus conclusiones. Efectivamente, según la reseña del «secreto», el obispo envía al Beneficiado «más antiguo» de la parroquia de Los Remedios, de La Laguna, a visitar a los prisioneros, manifestándoles los sentimientos del prelado, dispuesto a facilitarles confesores, si lo desean, para proceder a la comunión pascual. Su Ilustrísima, según estos informes, estaba muy pronto a recibirlos y administrarles los sacramentos.

El Comandante francés, primer protagonista de esta historia, dijo al Beneficiado que eso no era un vaso de agua que se tomaba. Existían obstáculos de fondo, para él insalvables, si Roma no cambiaba de postura. Se explayó el prisionero con elegancia, pericia y literatura. Los argumentos eran sólidos. Entre los recogidos por el Tribunal, recordemos el nudo de toda la discusión: «Ningún francés —dijo— podía cumplir con la Iglesia, por hallarse toda su nación en entredicho puesto por el Papa»<sup>48</sup>. El Beneficiado, sereno y socarrón, deja que termine el discurso y, ante la sorpresa de sus compañeros, le expeta que eso era una «arenga» muy larga, difícil de retener, que lo pusiera por escrito. Y el Comandante, a vuela pluma, se puso a escribir al obispo, en elocuente latín<sup>49</sup>.

La consigna ahora era hacerse de una copia de la carta lo antes posible. El día 12 de junio, todavía caliente el horno, remitió el Comisario de La Laguna al Tribunal la copia deseada. Buen trabajo, si

48. *Ibid.*

49. *Ibid.*

se tiene en cuenta la reserva con que se envían estas clases de escritos, la cualidad del mensajero —un clérigo de la confianza del obispo—, y la censura inquisitorial viva y omnipresente. El Comisario, por su cuenta, se adelanta a poner sobre aviso a los Inquisidores para que lean sin pestañear la misiva del francés, pues dedica palabras injuriosas al Papa y religiosos. Así, al menos, lo pensaba él.

La Inquisición previene a dicho Comisario que recoja la copia o copias que «de parte a parte se habían escrito el Rvdo. obispo y dicho Comandante», con el informe completo de lo acontecido. Tavira, en efecto, contesta al prisionero y, como se esperaba, resulta una bomba en aquella isla. Alarmados de uno y otro lado, los acontecimientos cogen cuerpo, y los Inquisidores extreman el cerco. Mientras tanto, acuden a don José Martínez, Racionero de la Catedral, bien situado en este campo de Marte, consiguiendo referencias del mayor interés. El Tribunal sospecha que hay más correspondencia por medio; y aunque no ha podido hacerse de las copias, ni tiene datos fidedignos hasta el momento, ha sabido, a través de sus conexiones, que existe algo más, y queda con ojo avizor. Le va a ser difícil cobrar la presa, porque, según sus noticias, «el Rvdo. obispo ha cuidado de que no se divulguen, por no causar más escándalo»<sup>50</sup>.

De todo lo acaecido, con duplicados, extractos y diligencias pertinentes, los Inquisidores informan a la Suprema. Añaden sus puntos de vista, sus valoraciones, e incluso advierten la posible omisión por parte del obispo y del Comandante General, bajo cuya custodia están los prisioneros, de tener a la Corte al tanto de un hecho tan comprometido como la comunión de los franceses:

“tampoco hemos podido saber —escriben los Inquisidores— si el Rvdo. obispo y el Comandante Gral. de estas islas han dado cuenta a la Corte sobre este particular del precepto pascual; quedamos con el cuidado de recoger cualesquiera otra carta que podamos y dar cuenta a V.A. de todo”<sup>51</sup>.

En cuanto al resultado de la actuación de Tavira, se reservan mucho, informando tan sólo de lo que lograron saber por algunos testigos. Hubo de todo. Unos cumplieron con Pascua, «otros se resistieron, lo que causó entre ellos —afirman— quimeras, y tanto que llegaron a las manos, y hubo algunos heridos». De ordinario, los datos que recoge la Inquisición suelen responder a la realidad. Pero necesariamente pasan por una óptica muy propia. Los Inquisidores cumplen con la misión que se les encomienda en estos casos y suelen

50. *Ibíd.*

51. *Ibíd.*

ir muy lentos, en contacto directo con el Consejo, de donde han de recibir las normas. No caminan sin informar ni esperar órdenes.

“Ahora esperamos —escriben los Inquisidores— que nos diga V.A. qué debemos ejecutar y cómo nos portamos en casos de esta naturaleza; y en el ínterin no haremos más que recoger para nuestra instrucción cualquiera papel que salga y recopilar las noticias que supiéramos sobre los procederes de estos prisioneros de guerra”<sup>52</sup>.

b) *Sin huellas del proceso*

De todas estas actuaciones inquisitoriales en que la parte principal recae sobre el obispo, nada en claro se ha conseguido saber hasta el momento. Joël Saugnieux afirma que hicieron falta varios años para que la inocencia de Tavira fuese reconocida<sup>53</sup>. Pero, ciertamente, no hay ni una sola noticia sobre la supuesta denuncia contra su proceder; únicamente constan estos informes escritos, es decir, unas diligencias previas normales, y una pregunta a la Suprema acerca de la forma en que los Inquisidores de Canarias deben actuar. Esto es todo. La afirmación de Joël creo que va más allá de los documentos que hoy poseemos.

Pero es más. Contamos aún con otro elemento imprevisto que hace al caso, un tanto sui generis. Porque no tuvo suerte el legajo enviado al Consejo. Tal vez los infortunios de los correos en el viaje por mar hicieron que quedara en el camino. Hubo que rehacer todo lo escrito a base de lo tramitado en el «secreto». Todavía en febrero de 1802 siguen los Inquisidores en la brecha, hojeando este viejo asunto, manteniéndolo vivo con una constancia sin límite:

“Como V.A. nos dijo —escriben a la Suprema— en carta de 1.º de septiembre del año próximo pasado, que recibimos el día 25 de enero, que no había llegado; hemos mandado sacar por duplicado el testimonio que ahora incluimos en 9º hojas útiles, para que en su vista, se sirva V.A. ordenarnos qué debemos ejecutar”<sup>54</sup>.

Y en esa espera quedaron. Si la primera vez transcurrieron siete años —de 1795 a 1802— en reanudar las relaciones sobre el caso del obispo y los prisioneros de guerra, ahora surge de nuevo la misma dificultad: el envío no llega tampoco. El obispo ya estaba en Salamanca, después de haber pasado por la Sede de Osma, y Francia

52. *Ibid.*

53. SAUGNIEUX, Joël: *Un prélat Eclairé*, ob. cit., p. 133.

54. Cartas de la Inquisición, 18 de febrero de 1802. El Museo Canario.

tenía otro rostro, no menos inquietante, aunque de otro signo, el napoleónico.

Los Inquisidores se ven precisados a repetir el encargo pedido. Por lo que en enero de 1805 siguen sobre el mismo caballo de batalla y remiten en 17 hojas útiles la nueva edición de lo informado y archivado:

“testimonio —dicen— por triplicado del expediente a que dieron motivo las contestaciones del Ilmo. Sr. obispo de estas Islas, D. Antonio Tavira, y ahora de Salamanca, con el Jefe militar francés de los prisioneros que en los años de 1795 residían en La Laguna, que repetimos a consecuencia de lo prevenido por V.A. en carta de 24 de oct. del año pasado, avisándonos de no haber recibido el enunciado testimonio”<sup>55</sup>.

Los folios aumentan, los trámites siguen sin la menor muestra de cansancio, pero no sabemos qué fin tuvo este largo camino. Es muy posible la pérdida de los documentos, por dos veces seguidas, dada la guerra. Pero también cabe pensar en el cambio de Inquisidor o en el silencio sobre el asunto. Lo cierto es que en la correspondencia de la Inquisición de Canarias ya no se halla rastro alguno del asunto. Joël Saugnieux afirma, sin aducir pruebas, que «la causa fue suspendida el 2 de enero de 1805»<sup>56</sup>. Esta fecha, como hemos señalado, es la que corresponde a la de la carta de los Inquisidores remitiendo al Consejo nuevo testimonio de los informes ya enviados por dos veces. Pero nada más. Ni siquiera se sabe si se inició proceso inquisitorial a Tavira. Dos años después muere, el 7 de enero de 1807.

Sea cual fuere el final de esta historia del obispo, una cosa sí es importante que señalemos. Y es que la presencia de los soldados franceses en Tenerife, hacen una realidad de carne y hueso aquellas ideas de los libros y papeles más explosivos. Este contacto es de efectos incalculables. Por la confirmación de aquellos que ya sentían lo mismo y por la siembra en las mentes de los más inquietos. Era la manifestación tangible de un símbolo de los nuevos tiempos; era una fuerte interpelación a los canarios; era el acicate a desarrollar una actitud crítica frente a la Iglesia y las instituciones del Antiguo Régimen. La suerte en estos momentos es que hay un hombre capaz de abrir un camino sin estridencias ni traumas: Tavira. Por eso los ojos se pusieron sobre él, para seguirlo y para condenarlo.

55. Cartas de la Inquisición, de 2 de enero de 1805. El Museo Canario.

56. SAUGNIEUX, Joël: *Un prêtre éclairé*, ob. cit., p. 133.

c) *La corazonada del Obispo*

Tavira llevó hasta el final la delicada empresa que se había propuesto. No echa al vuelo los papeles, ni camina al descampado. Aunque su corazón estalla frente a unos prisioneros, sin duda nacidos en la Iglesia y ahora envueltos en recelos y mirados como enemigos de la fe, sin embargo, frena sus impulsos pastorales y cumple, uno a uno, los trámites ineludibles. Su libertad de conciencia y de ministerio —de que siempre da muestras— se mueven necesariamente en el encasillado institucional. Deseoso de ofrecer a los prisioneros el cumplimiento de pascua, tal como lo previenen los mandamientos de la Iglesia, comienza por el primer requisito indispensable, acudir al Comandante General del Archipiélago.

Le escribe con el pecho abierto. No es una carta, ni un oficio: es una confidencia y una justificación, que lleva al convencimiento y casi hasta la complicidad. Como si temiera que no lo entendiese, como si deseara que tomase conciencia del hecho tan comprometido que se avecina. Podía decir sí, lo mismo que dar el carpetazo. El tiene la palabra.

Empieza poniéndole en antecedentes, presentando el planteamiento real del problema de conciencia. De una parte, «casi todos» se tienen por católicos, y de otra, se le ha «insinuado por parte de algunos» que desean cumplir con Pascua. Reconoce que «un cierto libertinaje de corazón y de espíritu puede haber inficionado a algunos», pero a la vez le consta que desde que los prisioneros están en la Isla, han solicitado los sacramentos cuantos estuvieron en peligro de muerte.

Al mismo tiempo, hace ver la grave situación de Francia y la intervención de Roma. Pero aún así, cree lícito acceder al cumplimiento pascual de estos franceses:

“Aunque por muchos puntos —dice el obispo— del Reglamento Ecco. que indebidamente hicieron fueron conminados severamente por S.S. no llegó el caso ni de declarar solemnemente al Reino en estado de Cisma ni apostasía, ni se fulminaron otras penas y la Iglesia, con aquella maternal benignidad que la es tan propia, espera todavía que vuelvan sobre sí y reconozcan su error, y den algún día a la misma Iglesia y a la Religión, y a toda la Europa el grato y glorioso espectáculo de una humilde sumisión y deferencia”<sup>57</sup>.

Tavira insiste; quiere agotar todas las hipótesis. Es posible que él no conozca las últimas disposiciones de la Santa Sede sobre el

57. Carta de Tavira a D. Antonio Gutiérrez, Comandante General de las Islas, a 31 de marzo de 1795. Real Sociedad de Amigos del País. La Laguna.

problema de Francia, convulsión inédita, que requiere cautela y mucha precisión. Por esto supone que efectivamente se hubiera producido una nueva intervención romana; aun así, pone luz verde a la comunión de estos soldados:

“Y aun en el caso —dice al Comandante General— que la Iglesia hubiera ya fulminado todas sus censuras contra aquel Reyno, los particulares que protestaran fuera de allí permanecer adheridos a la verdadera Creencia, tendrían derecho a los sacramentos... Por haber defendido con las armas la injusta y detestable causa de aquel Reyno lebatado contra su Soberano legítimo, triste y memorable víctima de su sacrilego furor, no parece tampoco que se les pueda repeler de la participación de los sacramentos, porque esto no es de la discusión de los particulares y el Soldado sirve a quien tiene la fuerza con justicia o sin ella”<sup>58</sup>.

A pesar de la solución que da sin titubeos, queda un punto por tratar. ¿Y Madrid se habrá pronunciado al respecto? Con un juicio tan ponderado como él acostumbra a hacer, siempre que pueda rozarse un tipo de autoridad o disciplina, acude al conocimiento del Comandante, y quema así el último cartucho:

“Sin embargo, de todo, como V.E. —escribe Tavira— puede haber tenido algunas órdenes de la Corte, porque esto mismo ocurrirá en muchos Obispados de España, y allí podrá haberse visto y examinado este punto con otras luces, y más seguras noticias, quisiera que le sirviera prebenirme lo que tenga por conveniente para mi gobierno y para hacer a los párrocos las advertencias necesarias”<sup>59</sup>.

El Comandante responde al día siguiente, 1 de abril, cordial y galante. Le complacen sus «sabias reflexiones», su piedad, tan conformes al «Espíritu de Religión» que resplandece en el propio Monarca, que no duda en contribuir a tan recto propósito. Por tanto, con la misma fecha, cursa a los Comandantes de las armas de La Laguna y La Orotava las órdenes procedentes. Y lo que haga falta —añade— respecto de «esta Plaza». Parece ser que en Santa Cruz había otro destacamento de prisioneros, aunque no existe otra referencia. El expeditivo oficio puso en movimiento a la tropa y a los franceses. Los que se manifestasen católicos y desearan cumplir con el precepto pascual, irían en grupos de «hasta diez o doce» a la parroquia respectiva, acompañados «quando menos» de un Sargento y dos cabos «de confianza», vigilando su compostura y corrección. Al término de

58. *Ibid.*

59. *Ibid.*

los actos religiosos, comunicarían a la Comandancia el número de franceses que cumplieron con la Iglesia <sup>60</sup>.

Quedaba un último quite, no siempre fácil y, en ocasiones, el mejor abajeo para multiplicar agujijones: la clerecía. Se conserva la carta que el obispo envía, en esta ocasión, a los Beneficiados de la Villa de La Orotava. Les pone en antecedentes, aunque algunos detalles conocerían, y les ordena que le informen si hay sacerdotes que sepan francés, allí o en algún pueblo de la Isla, o si los franceses pueden hacerse entender en el castellano que hayan aprendido.

Pone de manifiesto, como corresponde a tan delicada misión, el rasgo fundamental de la fe cristiana, el amar a esos franceses «como hermanos». Les urge a pensar en lo que va a producirse con este paso tan extraño, pero «el Espíritu de la Religión de J. C. es todo de paz». Aprovecha el momento para invitarles al buen ejemplo y edificación con estos prisioneros, pues será una prueba de que realmente creen con la verdadera fe. Además les hace una advertencia muy necesaria para la pastoral sacramental en las prisiones, asegurar a todos los que no quieran o no se hallen preparados para los sacramentos, que no «se les irrogará el menor perjuicio, ni nota, ni mal nombre, ni se agrabará en manera alguna por ello su situación» <sup>61</sup>.

Quiere el obispo que los Beneficiados transmitan a los prisioneros un ruego entrañable, y espera se lo cumplan:

“Solamente pido con encarecimiento —dice Tavira— a los que no se hallen preparados para hacerlo, que no retraigan a otros ni menos los intimiden o amenacen, y que consideren que los que oi gobiernan la Francia al tiempo que han tolerado otros Cultos se precian de haber dexado en toda libertad al Católico” <sup>62</sup>.

Preparado minuciosamente todo lo necesario para esta operación, tan al hilo de aquella guerra, Canarias es el escenario de una singular efemérides. La Revolución y la vida sacramental se dan cita en las Islas, como anuncio de un futuro imparabile.

#### d) *Las dos cartas: duelo teológico*

De estas cartas, al poco tiempo de ser escritas, circularon innumerables copias. Se hallan en bibliotecas privadas y públicas, así co-

60. Carta de D. Antonio Gutiérrez, Comandante General de las Islas a Tavira, de 1 de abril de 1795. Real Sociedad de Amigos del País. La Laguna.

61. Carta de Tavira a los Beneficiados de La Orotava, de 2 de abril de 1795. Real Sociedad de Amigos del País. La Laguna.

62. *Ibid.*

mo en archivos particulares. Unas, están en latín, en la lengua que fueron escritas; otras, la inmensa mayoría, en castellano, a veces en deficiente traducción. Por esto, cuando se trabaja sobre ellas, hay que hacerlo con un margen bastante amplio de error. Sin embargo, las que utilizamos en el presente trabajo, merecen cierta confianza, por su procedencia. Se desconoce el paradero de las cartas originales.

El Comandante francés prisionero, Pedro Cabantours, se siente en el deber de dar una respuesta, en nombre propio y de todos sus compañeros, al obispo que les invitaba al cumplimiento Pascual. El francés pertenece a la generación joven insurgente, de un país echado a la calle con una alternativa de nueva sociedad. Es exaltado, habla dueño de sí, abrumba con citas y textos, y hay momentos en que resulta autosuficiente. Pero la dulzura del obispo, su aplomo y su recia personalidad se lo ha ganado. Solamente el trato humano, el acercamiento y la propuesta espiritual que hace, es un hecho para él extraño, en fuerte contraste con lo sucedido a partir del cautiverio, no tiene reparo en considerar su solicitud de pastor igual a la «de un San Pablo».

Escribe respirando por una dolorosa llaga: Roma. A su parecer, Pío VI ha procedido de un modo lamentable respecto de los sucesos de Francia, negando a los franceses los sacramentos. No lo entiende. Porque tanto él como sus compañeros, como casi todos los súbditos de aquella nación, se consideran fieles católicos, aunque maltratados por el Papa, manejado por la intriga de los curiales:

“Nosotros a la verdad —escribe el Comandante— no tan solo confesamos, sino que nos gloriamos de que estamos dentro del gremio de la Iga. Católica. Pues cuando el Cardenal de Zelada no ha dejado piedra de mover para excitar contra nosotros el odio del Sumo Pontífice engañado por su seducción: nosotros sin faltar a la obediencia debida al Papa, confesamos y decimos que somos llevados por nuestro propio Pastor como cordero al matadero, y agoviados de una hambre espiritual”<sup>63</sup>.

Una de las bases de su punto de vista es el nudo de toda la cuestión: Si Pío VI considera que los principios del nuevo Estado francés caen en la herejía. El estima que no. Y aduce unas cartas confeccionadas en Roma, en que, entre otras cosas, se dice que el nuevo orden es «un cúmulo de derechos no humanos, sino diabólicos»; una apostasía, consentida por ciertos prelados, de los cuales alguno, sin temor, ha preferido anteponer «el nombre de Ciudadano francés

63. Copia manuscrita de la carta de Pedro Cabantours a Tavira, de 15 de abril de 1795. Papeles Eclesiásticos, 63-3-30-97. Biblioteca Capitular. Sevilla.



al sagrado título de Cardenal y católico»<sup>64</sup>. O sea, una sarta de falsedades, a su juicio.

Cabantours da vueltas a la espina de la crisis, esforzándose en conciliar la Carta Magna de la Revolución, con el patrón religioso vigente. No quiere romper con lo establecido por la Iglesia, pero desea agrandarlo de forma que sea una amplia estructura donde quepa todo lo traído por los últimos tiempos. ¿Por qué no?, se pregunta. «Las Leyes que son las calumniadas —dice— se han sacado real y verdaderamente de las sagradas fuentes de la naturaleza, y no de un Estanque sulfureo, o de un horno de fuego».

A parte de las disquisiciones, más o menos teológicas, sobre la censura que merecieran las innovaciones francesas, hay dos temas decisivos. Uno, La Constitución Eclesiástica, o Civil del Clero —verdadero detonante—, y otro, lo que ya podría empezarse a percibir, la autonomía de lo temporal. Cabantours, expresamente, omite en su escrito el primero, pero afirmando que nada tendría de extraño un paso constitucional semejante. A su parecer, era lo que ya existía, aunque de signo contrario, es decir, las prerrogativas de Emperadores y Reyes en el campo estrictamente eclesiástico. Ve mejor una Iglesia desprovista de poder, como Jesús, del que recuerda sus palabras, «el Hijo del hombre no tiene donde reclinar su cabeza».

En el segundo tema plantea el viejo dubio de las fronteras de la Iglesia y el Estado, las respectivas competencias e intromisiones. Pero señalando una novedad, frente al ruido de los poderosos, «con voz más alta habla la salud del Pueblo a los oídos de la Razón»<sup>65</sup>. Las cosas han cambiado; de ayer a hoy se abre un abismo sin otra salida que aceptarlo. Es perder el tiempo discutir las antiguas rayas divisorias: «El mismo delito —concluye Cabantours— es poner las manos sagradas en las cosas profanas que las profanas en las cosas sagradas... Guarden, pues, tanto Belarmino como Zelada, no sea que con las mismas cabilaciones destruyan desde sus fundamentos aquellos límites de la autoridad Pontificia que pretenden extender hasta lo infinito»<sup>66</sup>.

En general, este memorandum es un ovillo espinoso de cuestiones que hacen su aparición ahora, explosiva e irreversiblemente. Carta interesante, signo de una época, de tal manera que, aunque lo inmediato es la posibilidad o no de recibir los sacramentos, lleva un verdadero contenido, el puñado de simiente metido en la sementera de

64. *Ibid.*

65. *Ibid.*

66. *Ibid.*

la historia. Y este es el aspecto que merece la pena tratarse, precisamente desde sus mismas fuentes.

El Obispo responde al francés también con elegancia, sobresa- liendo su paternidad: «Estoy deseoso —le dice— de abrazaros con benignidad y muy afectuosamente como a hijos de la fe católica... vosotros, en cambio... os empeñais en hacer creer que se os ha cerrado la puerta de la Iglesia, que se os ha vedado la fuente de los sa- cramentos»<sup>67</sup>.

No es su propósito entrar en el debate de fondo que encierra ese problema pastoral. Puede mucho a sus convicciones el hecho del ata- que —por parte de la Revolución— a la estructura y gobierno de la Iglesia, los atropellos cometidos sobre bienes y personas, y hasta so- bre la misma conciencia de los creyentes. Admite que haya cambios, pues lo piden los tiempos, pero por un camino de prudencia y refle- xión. Tantos males ocurridos, no podían quedar sin que la Iglesia pronunciara una palabra, y esto es lo que ha hecho el Papa.

“Todos los vínculos y unión —continúa Tavira— por los que los miembros de la Iglesia estaban ensamblados estrechamente, se están desuniendo y rompiendo, y si algunos saltan ya de una a otra parte, un Padre Providentísimo, temeroso les pone en guardia suavemente para que no haya una mala coherencia entre ellos; se lamenta mucho con palabras suavísimas y paternas; corrige suavemente, finalmente lleno de tristeza y haciéndose violencia habla con energía, y en plan amenazador anuncia castigos antes de lanzarlos y ejecutarlos”<sup>68</sup>.

Considera el obispo que el Papa ha hecho lo que había que hacer, exhortar con insistencia que se apartasen de una mortal epidemia, co- mo lo haría un padre. Siendo esto, a su parecer, la realidad, no com- prende el empeño de Cabantours en crear gigantes y fantasmas, en añadir sin medida inútiles citas de tantos Padres. Si les consu- me el hambre espiritual, éste es el momento de pedir el pan. Pero la decisión le toca a ellos; por parte suya no hay más que acogida, afecto y solicitud. Aun tiene palabras de esperanzas para el pueblo francés.

El resultado de esta peligrosa gestión pastoral fue muy positiva, a ojos del obispo:

“Se ha hecho —informa a la Santa Sede— feliz y plenamente según nuestros deseos, pues más de doscientos han recibido el sacramento de la reconciliación con humildad y no sin muestras evidentes de fe y

67. Copia de la carta de Tavira a Pedro Cabantour, de 26 de abril de 1795. Papeles Eclesiásticos, 63-3-30-97. Biblioteca Capitular, Sevilla.

68. *Ibid.*

piedad... De los otros no nos consta del todo si carecieron de voluntad o lo dejaron coaccionados por el miedo y la presión de unos pocos compañeros”<sup>69</sup>.

El número no dice nada en el balance misterioso de la salvación de los hombres. Lo que sí pesa es la actitud de servicio y la entrega a todos, incluso los que en un momento concreto caen en la banda de los enemigos. La iniciativa, a pesar del cariño y admiración que le dispensaba Canarias, tuvo su escollo inevitable. Pero su mirada, siempre por encima de las cosas y de los acontecimientos, hecha a la trascendencia de la fe y a la intuición de la historia, superaba la continua carrera de obstáculos que fue su pontificado. Porque tiene que ser así. Romper la rutina, abrir claraboyas en las galerías enrarecidas, es una proeza dura y muchas veces amarga. Su acercamiento al hombre, a todo hombre, su sensibilidad para lo humano, su fina percepción para lo que traen las ondas invisibles pero comunicadoras, es, de momento, el mejor saldo a su haber.

De aquí que ni la Revolución, ni luego la Francia napoleónica, pueden hacerle ver las cosas al revés. Mantiene estas constantes personales, que le harán asequible las nuevas conquistas de los llamados derechos humanos. Hoy en Canarias, mañana en Salamanca hablará este lenguaje, tan suyo y tan de los nuevos tiempos. El motivo, también los soldados franceses ahora de paso por España, envueltos en la animosidad de muchos salmantinos. La voz de Tavira, pacífica, de profeta en el desierto, quería dominar el oleaje:

“Un cristiano verdadero —escribe a la Diócesis de Salamanca— y que no lo sea de nombre solamente, es deudor de su benevolencia y amor a todos los demás hombres, estén o no dentro de la Iglesia... Por este principio el idólatra, el mahometano, el herege, todos son nuestros acreedores”<sup>70</sup>.

Quería que sus diocesanos, empujados y azuzados por los intereses políticos, bajo pretexto religioso, amainaran su violencia frente a los franceses. Actitud mal interpretada. Su estrella se iba apagando y, seis años más tarde, moriría en la mayor soledad, con un pueblo casi todo vuelto de espaldas.

69. Informe de Tavira a la Sagrada Congregación del Concilio, fechado en La Laguna, octubre de 1796. Ad Limina. Archivo Secreto Vaticano.

70. TAVIRA Y ALMAZÁN, Antonio: *Pastoral del... obispo de Salamanca*, ob. cit., pp. 9-10.

e) *Bajo la lente de Roma*

Tavira sabe cómo se mueven los imperceptibles hilos de la curia romana, y extrema su sutileza para no verse prendido en ellos. Su íntegra fe le lleva, sin embargo, a la total adhesión al ministerio del sucesor de Pedro, de lo que hace patente muestra. Por eso, coincidiendo el plazo de su visita «ad límina» con los acontecimientos de Francia, incluye en su informe dirigido a la Congregación del Concilio, una referencia al episodio de la comunión de los prisioneros, adjuntando copia de la carta que envió al francés. El obispo confiaba que Roma vería con buenos ojos lo hecho.

Pero bajo la lente de Roma, las cosas se someten a los reactivos más imprevisibles. En resumen: Tavira pudo hacer lo que estimara mejor, y la Curia, dado su campo visual, encontrarlo todavía parcial y deficitario. Una cosa queda clara, que es laudable su toma de postura, su disposición pastoral y sus apreciaciones sensatas sobre el proceder de Pío VI. No obstante, como ya anunciábamos, la Constitución civil del Clero constituía una verdadera piedra de tropiezo.

En la congregación celebrada el 21 de junio de 1796, presidida por el Cardenal Prefecto, Monseñor Filippo, se da lectura a la relación sobre Canarias, enviada por Tavira. Uno a uno se ven los puntos referidos por él, agregándose la glosa marginal que los Padres manifiestan. Cuando toca el turno al del cumplimiento pascual de los prisioneros, la discusión se alarga y el comentario al canto es el más extenso y sustancioso.

Están de acuerdo con lo que dice el obispo. El Papa no ha lanzado excomunión, ni ha privado de sacramentos a la nación francesa. Solamente suspende «a divinis» a los clérigos que, sin restricción, hubiesen jurado la Constitución civil y transcurriesen cuarenta días sin retractarse. Por lo demás, se ha limitado el Sumo Pontífice a hacer las tres moniciones habituales, y a esperar pacientemente. Ahora bien, la antedicha Constitución civil del Clero tiene, a juicio de Roma, capítulos cismáticos y capítulos heréticos. Por lo que estiman necesario tener en cuenta si algún soldado la hubiere jurado o se hubiese adherido externamente a ella. En cuyo caso, la pena canónica no sería otra que la ya establecida de tiempos antiguos contra «i fautori dell'erejia e delle scisma»<sup>71</sup>.

Los Padres, reunidos en esta congregación, creen que es oportuna esta advertencia, sobre todo teniendo en cuenta que en la carta del obispo al Comandante francés, no entra en la cuestión de si los fran-

71. "Ristretto-Riflessioni", S. Cong. Conc. Relat. Ad Limina. Canarien, pp. 14-15.

ceses han violado o no el dogma, de lo que no debe prescindirse, dadas las palabras del Papa sobre algunos capítulos constitucionales. Se están refiriendo, concretamente, al párrafo de Tavira en que dice a Cabantours: «Supongamos que no se esté debilitando la fe, que no se estén removiendo los inconcusos dogmas de la Religión Santísima»<sup>72</sup>.

El tema debatido va a ser iluminado por una consulta que se hace a la Congregación deposedada para los asuntos eclesiásticos de Francia<sup>73</sup>. Una vez evacuada, se procede a redactar la minuta de la carta que recibiera Tavira, fuera ya de las Islas. Confían en la prudencia del obispo que no habrá admitido sin más y sin la debida cautela a todos los franceses a la Eucaristía, ya que pudiera haber alguno reo de un posible delito que requiera la reparación del escándalo. Señala el punto nuclear, motivo de censura canónica, el ya referido juramento «errorum omnium venenatus fons et origo»<sup>74</sup>. Le envían un ejemplar del Breve «Charitas», de 13 de abril de 1791, y el «Novae hae litterae», de 19 de marzo de 1792, para su mejor conocimiento sobre la línea que sigue el Papa respecto de Francia y a la que debe atenerse en lo sucesivo.

Pasó el rubicón, y demuestra aplomo al afrontar problemas pastorales tan fronterizos. Conoce la aguja de marear. Aunque sabe el riesgo que corre, da el paso, comprometiendo su misma persona, porque lo pide el bien del prójimo. Y de la Iglesia. Le queda grabado que Roma siempre enseña. Le ha hecho ver lo fino que hila, pues sin imponer pena de excomunión al pueblo francés, ni haber un decreto pontificio que lo aparte de los sacramentos, sí podía verse un súbdito de Francia bajo penas canónicas, de haber jurado la Constitución del Clero o haberse adherido a ella. ¿Cuántos soldados hubieran pasado este tamiz opaco, y hubiesen podido comulgar indemnes? Es la pregunta que debió hacer Tavira en los preparativos de la Pascua a los prisioneros invitados. Sugestiva cuestión, de contar con todos los datos y documentos referentes a esa efemérides acaecida en Canarias. Son esos recovecos de la historia que dejan sólo una puerta entreabierta.

### *La «traición» de Tavira*

Joël Saignieux pone en marcha una bola de nieve que, de no detenerse, puede dar motivo a una leyenda sobre Tavira. De ser verdad

72. Copia de la Carta de Tavira a Cabantours, ya citada.

73. "Biglietto a Mons. De Petra". S. Cong. Conc. Relat. Ad Limina. Canarien, p. 6.

74. "Minuta di lettera". S. Cong. Conc. Relat. Ad Limina. Canarien, pp. 19-20.

su opinión, estamos ante un episodio inconcebible en un obispo de la España del XVIII. A la orden de Carlos IV, mandando se celebren Rogativas públicas por el éxito de las armas españolas, según el citado autor, Tavira se niega en redondo. Semejante proceder —siempre según Saugnieux— hace que el Ayuntamiento de La Laguna eleve la correspondiente queja y, en consecuencia, la Real Cámara «condena» al obispo a cumplir lo mandado <sup>75</sup>.

La lealtad de Tavira al Rey, tantas veces puesta de manifiesto; su amor a la patria, que repetidamente fomenta desde el púlpito; la misma estructura eclesial, englobando en sitio preferente los deberes para con el Estado, hace inviable esa afirmación.

Joël Saugnieux también se pregunta: «¿trahison?». No, para él, como es lógico; el obispo no es un perjuro. Sin embargo, explica el supuesto hecho, precisamente por fidelidad a su conciencia, y a los principios teológicos que rigen su vida y su misión episcopal. Se puede rogar por el eterno descanso de los españoles muertos en combate —como lo manda hacer en toda la diócesis—, pero no por el triunfo de los ejércitos españoles. La razón de Tavira —según Saugnieux— es que el hombre es impotente para inclinar a su favor la voluntad divina, para tenerla a su arbitrio, y cambiar el curso de los acontecimientos. Nadie tiene derecho a acaparar a Dios y pretender que tome partido por él. Por eso, una cosa son los sufragios y otra conseguir el poder divino para un interés particular. «Cuando las exigencias del deber patriótico —termina Saugnieux— no está en contradicción con las que impone la fe cristiana, Tavira no duda un instante» <sup>76</sup>. Por tanto, su negativa en el presente caso no es otra cosa que el enfrentamiento de un mandato real con la fe cristiana.

De nuevo Saugnieux confunde fechas, al carecer de facilidad para acceder a ciertos documentos claves, y no traduce correctamente algún que otro. De ahí la tesis insostenible sobre un proceder que no existió. De haber sido como dice, hoy nos encontraríamos con un Tavira contradictorio e irreconocible. Las cosas no fueron así: sino todo lo contrario.

No hicieron más que difundirse por Canarias los primeros rumores de que el Rey «había declarado la guerra a la Francia», y ya el obispo manda al clero que celebre «rogativas secretas», reservando el hacerlas públicas y solemnes para cuando llegase la correspondien-

75. SAUGNIEUX, Joël: *Un prèlat Eclairé*, ob. cit., p. 135.

76. *Ibid.*

te orden del Consejo. No sólo manda decir la colecta «pro tempore belli», sino que predica en su catedral y en los pueblos que visita :

“Exhortando a estos naturales —escribe a la Corte— y confirmándolos en los generosos sentimientos que tanto los distinguen de amor, y respeto a la Real Persona de V.M. y su Augusta Familia, y el noble ardor que los anima de la defensa de la Patria, haciéndoles ver cuan conformes sean a las máximas sublimes del Evangelio, añadiendo cuanto en esta parte me inspiraba sobre el celo pastoral propio de mi Ministerio, que debo yo tener acaso más que otro ninguno, por cuanto interese a la Sagrada Persona de V.M. y a la mayor prosperidad y gloria de sus Reynos y de sus Armas”<sup>77</sup>.

Recuerda al Rey, en el citado escrito, que en las iglesias españolas se elevan continuamente fervorosas preces al Señor, y alaba su piedad, que no espera «las victorias sino del auxilio divino». Cuando llega la esperada orden, de 31 de marzo de 1793 —las primeras rogativas en esta guerra—, ordena el obispo que se celebren en toda la diócesis, empezando en su catedral el día siguiente de recibirse el correo, o sea, el 16 de mayo. Dos días después firma el edicto que se hace público en el Archipiélago con la masiva aceptación de los diocesanos. El sentido patriótico y religioso se aúnan :

“El pío y religioso Monarca... no pone su confianza —dice Tavira— en el valor de sus Soldados y fuerza de las Armas, sino en el favor y auxilio divino... Cumpliendo pues con esta soberana y religiosa determinación, mandamos qe. en todas las Iglesias de nuestro Obispado se hagan rogativas públicas pr. el buen suceso de nuestra armas”<sup>78</sup>.

Lo mismo hará en 1794, segunda vez que Carlos IV pide a los obispos Rogativas públicas. En esta ocasión, el obispo se halla de visita a la Gomera, por lo que encarga al Vicario General lo comunique a los diocesanos, «pidiendo a Dios se digne proteger las armas españolas»<sup>79</sup>. Por su parte, el prelado dirige un edicto a los Vicarios de los Partidos con el mismo objeto<sup>80</sup>. Son las dos únicas celebraciones de Rogativas públicas de que consta documentalmente. La mencionada por Saugnieux, de enero de 1795, no se refiere a tales Rogativas, sino a los sufragios por los soldados españoles caídos en dicha guerra, pedidos por el Nuncio a instancias de Carlos IV. Tavira cum-

77. Informe de Tavira a Carlos IV, Agaete, a 6 de julio de 1793. Archivo Diocesano.

78. Edicto de 18 de mayo de 1793. Archivo Diocesano.

79. Edicto del Vicario General, López de Ansó, de 9 de octubre de 1794. Archivo Diocesano.

80. Edicto al Vicario de Fuerteventura, de 29 de septiembre de 1794. Archivo Diocesano.

plió sin escrúpulos, las dos veces, con su fervor patriótico, su misión pastoral, y su fe cristiana.

Si la conducta fue correcta, entonces, ¿de qué se queja el Ayuntamiento de La Laguna? No de la supuesta negativa. Es el resultado normal de las fricciones mutuas, entre clero y ayuntamiento; el permanente contencioso Iglesia-Estado. Pero en este caso, una tempestad en vaso de agua.

El Ayuntamiento, basado en una vieja costumbre, organiza rogativas públicas, sin esperar órdenes del Consejo ni del obispo. La mayoría de los sacerdotes, con cierta resistencia interior, se prestan a su celebración, menos el de Santa Cruz, que se niega a hacerlo, y lo comunica al prelado el 6 de mayo de 1793. El Ayuntamiento, por su parte, se dirige al obispo a fin de que ordene a los clérigos que secunden el acuerdo municipal, y sepan a qué atenerse en el futuro cuando la autoridad creyese oportuno organizar tales actos. Tavira se opone; considera impropio, irregular e inaudito el procedimiento, contrario además a la orden de 21 de agosto de 1770, por la que se determina el modo a seguir en el caso de rogativas públicas. Creyó que con esto había acabado todo. Y no fue así. La Laguna recurre al Rey para sostener su principio de autoridad, según acuerdo de 21 de junio de ese mismo año 1793.

Con gran sorpresa recibe la noticia el obispo, viéndose precisado a escribir al Rey, dolido —dice— «de que tales pequeñeces hayan de llegar al Trono»<sup>81</sup>, en unos momentos en que la atención común se centra en la guerra. Su postura es clara y ortodoxa. Las Rogativas públicas han de ordenarse desde la Corte y, una vez llegadas a la diócesis, es el obispo quien las dispone. De prosperar la tesis del Ayuntamiento —razona Tavira—, de nada sirve que el Soberano se dirija a los obispos para estos actos religiosos, y las consecuencias de tales arbitrariedades recortarán sensiblemente la jurisdicción eclesiástica<sup>82</sup>.

Las siguientes Rogativas, las de 1794, repiten el conflicto, esta vez con don Santiago Bencomo, Beneficiado de Los Remedios. El Ayuntamiento, ni corto ni perezoso, las traslada a la otra parroquia de la Concepción<sup>83</sup>. Nuevos escritos se cruzan entre alcalde y obispo; nuevas dificultades y quejas, con los mismos argumentos y tesis por cada parte. Mientras tanto se espera de la Corte resuelva el asunto presentado anteriormente.

81. Memorial de Tavira a Carlos IV, de 6 de julio de 1793. Archivo Diocesano.

82. *Ibid.*

83. Cartas y Oficios conservados en el Archivo Diocesano, de 27 de septiembre de 1794.



El Duque de la Alcudia, en septiembre de 1793, envía al Consejo el memorial y documentos presentados por Tavira respecto al problema de las Rogativas. El dictamen del Fiscal coincide exactamente con la exposición razonada del obispo:

“Se conoce lo justo de su queja —dice— pues el Ayuntamiento de la isla de Santa Cruz de Tenerife se adelantó indebidamente a preparar y facilitar unas rogativas públicas en que no podía consentir hasta tener orden superior y dio una licencia a los párrocos que no está en su potestad dar en ningún caso, interpretando para ello malamente la orden de 21 de agosto de 1770”<sup>84</sup>.

El Consejo, estudiado el asunto, resuelve con toda justicia e independencia, salvando la integridad de las respectivas jurisdicciones, y dando a Tavira plenamente la razón:

“Habiéndose enterado este Supremo Tribunal de cuanto manifiesta S.I., resulta de los documentos, y ha expuesto el Sr. Fiscal, ha resuelto se diga al Ayuntamiento de dicha ciudad de La Laguna (como lo hago con esta fecha por medio de su corregidor) que no se procedió con arreglo a la orden circular de 21 de agosto de 1770 en haber acordado por sí solo... la función de las rogativas públicas... ni en haber comunicado orden para celebrarlas a los párrocos... y que debió esperar... atemperándose en todo a la expresada circular, la que deberá observar en lo sucesivo sin dar lugar a quejas”<sup>85</sup>.

Todo lo contrario de lo que dice Saugnieux. Pues estima éste que la decisión del Consejo cayó sobre la cabeza de Tavira: «la Real Cámara —afirma— fit savoir à l'evêque qu'il avait à s'exécuter sans retard et sans plaintes»<sup>86</sup>. Qué más hubiesen querido sus enemigos que poder añadir al calificativo de «corifeo» del jansenismo y afrancesado —no conoció la guerra de la Independencia—, la acusación de perjurio y deslealtad. Tavira estaba a infinita distancia de hechos como éstos. Su imagen, cada día que pasa, a cada documento que aparece, se agranda y se perfila con rasgos admirables.

A comienzos de 1795, el 23 de enero, el Nuncio Apostólico, Arzobispo de Perges, envía una comunicación, por encargo del Rey, a los obispos de España, y esta vez expresando su deseo de que manden celebrar en sus diócesis sufragios por las almas de los que «murieron defendiendo la religión, el trono y la patria». Asimismo, en

84. Informe fiscal, de 28 de diciembre de 1794. R. Orden 1794-1799. Archivo Diocesano.

85. Carta de B. Muñoz a Tavira, comunicándole la resolución del Consejo, en 17 de marzo de 1795. Archivo Diocesano.

86. SAUGNIEUX, Joël: *Un prêtre éclairé*, ob. cit., p. 135.

conventos e iglesias del Reino, tendrán lugar aniversarios, vigili-  
as, misas cantadas y responsos, con la participación de los fieles. El So-  
berano desea que los prelados españoles exciten con su ejemplo y  
palabra a sus diocesanos, contribuyendo todos «al alivio y eterno des-  
canso de estas almas que con su fatiga, con su valor y con su sangre  
han sido nuestros defensores —dice la carta del Nuncio— y bienhe-  
chores de la Iglesia y de su patria»<sup>87</sup>.

La respuesta de Tavira fue inmediata, como siempre. Publica un  
edicto el día 2 de marzo de ese mismo año 1795, llamando a los fieles  
a participar en los actos solemnes que encarga celebrar en toda la  
diócesis por el eterno descanso de los españoles muertos en campa-  
ña<sup>88</sup>. La respuesta de Canarias, encabezada por el propio obispo,  
fue total y emotiva.

Estas solemnidades funerarias han sido confundidas por Saug-  
nieux con las Rogativas. Difícilmente puede conciliar tales documen-  
tos con su tesis. No tuvo que ponerse Tavira en la disyuntiva de con-  
ciencia de rezar por el triunfo de las armas o por los difuntos: reza  
por las dos intenciones.

De este modo, hemos podido ver el alcance de la guerra con Fran-  
cia en estas Islas, donde la generosidad es patente y el puesto de ho-  
nor bien ganado. Una vez más, Iglesia y pueblo caminan por la mis-  
ma senda y soportan el mismo peso.

87. Carta del Nuncio Apostólico a Tavira, de 23 de enero de 1795. R. Ord. 1770-1798.  
Apéndice. Archivo Diocesano.

88. Edicto de Tavira, de 2 de marzo de 1795. Archivo Diocesano.